ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 860524654-6
Dirección CR 43 A N 23 61 LC 137, Medellín, Colombia
Teléfono 6046045787
Correo Electrónico feco@solidaria.com.co
www.aseguradorasolidaria.com.co

Factura Electrónica De Venta 530F80040
Referencia 5303511751
Plan 5303511751
Recaudo 5303511751

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre	NIT	Teléfono	Contacto
INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE	811002944	6045531915	INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE
Dirección	**Ciudad**	**Correo Electrónico**	
CLL 19 # 13 - 94	LA CEJA, Colombia	notificacionesincerde@laceja-antioquia.gov.co	

DATOS DE LA FACTURA

Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago	Plazo
08.07.2026 09:59:00	08.08.2026	08.07.2026 11:03:24-05:00	Crédito	Pago y depósito pre acordado (PPD)	08.08.2026

Fecha Inicio Periodo De Facturación	Fecha Final Periodo De Facturación
08.07.2026 11:03:26	31.07.2026 00:00:00

OBSERVACIONES DE LA FACTURA

USUARIO: NCARMONA.
AGENCIA:POBLADO - CARRERA 43A NO. 23-61 LOCAL 137 - Colombia - Antioquia - MEDELLÍN - CORREO: ncarmona@solidaria.com.co - TELEFONO: 6046045787
POLIZA NUEVA1193119PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC 007 DE 2026LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS ES LA SIGUIENTE: DESDE: 00:00 HORAS DEL 30 JUNIO DE 2026 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 30 JUNIO DE 2027GRUPO UNICO1. PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS OBJETO DEL SEGUROAmparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad del INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE, bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general

SON: UN MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS
POLIZA NRO.: 530-83-994000000741-0

SUBTOTAL	947.745,97
IVA 19,00%	180.071,73
TOTAL OPERACIÓN COP	**1.127.818,00**
TOTAL A PAGAR CLIENTE COP	**1.127.818,00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE: Línea Solidaria 018000 512021 gratis desde cualquier parte del país, #789 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar
Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180 Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No 18764090503318 con vigencia del 2025-03-14 al 2026-09-14 . Numeración habilitada del 530F67232 al 530F500000
GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DE DICIEMBRE 03 DE 1993. AUTORETENEDOR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS. RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS – REGIMEN COMÚN. ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO CÓDIGO CIIU 6511. RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ARTICULO 19-4 ESTATUTO TRIBUTARIO. ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. Autorización de Numeración de Facturación No 18764090503318 válido desde 14/03/2025 hasta 14/09/2026 Rango desde 530F67232 Hasta 530F500000
CUFE: 83716e9bc1578f383636ced4f30c5f6f4728ae7f436ac0b5a59b656e6d9a8ccf8cc4e6e9411f36b5fe4937ff27396df7
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
Firma Digital:
tuzYQIHACbjgTu4ojdASIJ0HI1AZkkKGQ7Ze6VoTzWVbAVfUrj84dhq2tgaTpTtrFHxtH9oOBCIR1UBymRF0PM32NsFwirWGlutfahu6DcaH6zm8gt1laN2I7IJ2eNG20ODs+ox0PFDILfDdmPM1qOxwI0R4fcZiFQ4oj/iy3OhxJEr2m3wUgT8NNYT5+ggmQknpq9kAmh121TkhqUcTyyFMovmDTxsYTB7ahXS4Lh1GRF+SuomKQFh7oS/6jDt0JyKMA3A4VtoCVbWvCnhr9xYbZWz74KXlVLhRqIWnDbMVVwzBCVKuJnhHCJ6OkPWFlCwla+vPPac9J2FIjy9VKg==

(415)7701861000019(8020)000000000007000530351175

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT
860524654-6
Dirección CR 43 A N 23 61 LC 137, MEDELLÍN, Colombia
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 530F80040
Referencia 5303511751
TOTAL A PAGAR CLIENTE COP 1.127.818,00

INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE
Id 811002944 Dirección: CLL 19 # 13 - 94 Teléfono: 6045531915 Correo Electrónico: notificacionesincerde@laceja-antioquia.gov.co

Código de Banco	Cheque No.	Valor $	Cantidad de Cheques	**TOTAL CHEQUE $**
Código de Banco	Cheque No.	Valor $		**EFECTIVO $**
Código de Banco	Cheque No.	Valor $		**VALOR PAGADO $**

DATOS GENERALES

AGENCIA EXPEDIDORA:	POBLADO	TOMADOR:	INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE NIT: 811.002.944-9
CÓDIGO DE AGENCIA:	530	ASEGURADO:	INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE NIT: 811.002.944-9
TIPO DE MOVIMIENTO:	EXPEDICION	BENEFICIARIO:	INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE NIT: 811.002.944-9
NÚMERO DE PÓLIZA:	530-83-994000000741-0	FECHA DE EXPEDICIÓN:	08/07/2026
VIGENCIA DESDE:	29/06/2026	VIGENCIA HASTA:	29/06/2027

DATOS DEL RIESGO

GIRO DEL NEGOCIO:	C22 - INSTITUCION DEPORTIVA	DIRECCIÓN DEL RIESGO:	CALLE 19 No. 13-94
PAIS:	COLOMBIA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
MUNICIPIO:	LA CEJA		

TEXTO ACLARATORIO

ACLARACIONES	POLIZA NUEVA1193119PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC 007 DE 2026LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS ES LA SIGUIEN

REVISADO incerde

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5303511751

PÓLIZA No: 530 -83 - 994000000741 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **POBLADO** COD. AGE: 530 RAMO: 83 PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	08	07	2026		VIGENCIA DE LA PÓLIZA	29	06	2026	23:59	365	08	07	2026
					VIGENCIA DESDE / A LAS	29	06	2027	23:59	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	29	06	2026	23:59		29	06	2027	23:59	365
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

DIRECCIÓN: CALLE 19 13 94 SALIDA A LA UNION CIUDAD: LA CEJA, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6045531915

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

DIRECCIÓN: CALLE 19 NO 13 - 94 CIUDAD: **LA CEJA, ANTIOQUIA** TELÉFONO: 6045531915

BENEFICIARIO: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 ASEGURADO: INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL D NIT : 811002944

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA CIUDAD: LA CEJA DIRECCION: CALLE 19 No. 13-94

ACTIVIDAD: C22 - INSTITUCION DEPORTIVA MANZANA: 19-14

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES				
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV				
	MUEBLES Y ENSERES	212,131,200.00	5.00	
	MAQUINARIA Y EQUIPO	23,840,947.00	5.00	
	DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES	10,000,000.00		
	EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	100,854,176.00	5.00	
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO				
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV				
	MUEBLES Y ENSERES	212,131,200.00	5.00	
	MAQUINARIA Y EQUIPO	23,840,947.00	5.00	
	DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES	10,000,000.00		
	EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	100,854,176.00	5.00	
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA				
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMMLV				

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***389,206,684.00	$ **********947,746	$*********0.00	$ ******180,072	$ ********1,127,818

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
AG ASESORES Y CONSULTORES EN RIESGOS	7851	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

REVISADO

(415)7701861000019(8020)000000000007000530351175

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDB207B0A0EFD795A CLIENTE NCARMONA 0

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 28 34 - **Correo electrónico:** contacto@bopabogados.com

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO COD. AGENCIA: 530 RAMO: 83 No PÓLIZA: **994000000741** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

ASEGURADO: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

ITEM 1 - (continuación ...)

MUEBLES Y ENSERES	212,131,200.00	5.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	23,840,947.00	5.00
DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES	10,000,000.00	
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	100,854,176.00	5.00

EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	24,322,900.00	5.00

HURTO CALIFICADO
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

MUEBLES Y ENSERES	212,131,200.00	5.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	23,840,947.00	5.00
DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES	10,000,000.00	
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	100,854,176.00	5.00

Texto Aclaratorio
BENEFICIARIOS
NIT 811002944 - INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE



CLIENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO COD. AGENCIA: 530 RAMO: 83 No PÓLIZA: **994000000741** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

ASEGURADO: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

TEXTO DE LA POLIZA

POLIZA NUEVA
1193119
PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC 007 DE 2026
LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS ES LA SIGUIENTE:
DESDE: 00:00 HORAS DEL 30 JUNIO DE 2026 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 30 JUNIO DE 2027
GRUPO UNICO

1. PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS OBJETO DEL SEGURO
Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad del INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE, bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier titulo y/o por los que tenga algún interés asegurable.

BIENES ASEGURADOS
Toda propiedad real o personal, bienes materiales de propiedad del INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE o de terceros que se hallen bajo su responsabilidad, tenencia, cuidado, custodia, control o por las cuales sea legal o contractualmente responsable, y en general los recibidos a cualquier título o por los que tenga algún interés asegurable, localizados dentro del territorio nacional y los utilizados en desarrollo del objeto social del INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE, consistentes principalmente pero no limitados en los siguientes:

Edificios: Estructuras, cimientos, construcciones fijas con todas sus adiciones y en general toda clase de construcciones propias y no propias, de edificios e inherentes a ellos, incluidos anexos, escaleras externas, instalaciones eléctricas, de comunicación, intercomunicación o sonido, y mejoras locativas, estructuras, instalaciones sanitarias, alcantarillado, para agua, aire acondicionado (subterráneas o no), sistema de drenaje y aguas negras, tuberías, conductos, desages, ascensores, tanques para almacenamiento, ductos, mallas, chimeneas, patios, aceras, instalaciones permanentes, de protección contra incendio y demás instalaciones que se hallen o no por debajo del nivel del suelo y/o subterráneas, vidrios internos y externos que conforman y hacen parte de las construcciones y mejoras locativas, alarmas contra robo y demás instalaciones similares que formen parte integrante del edificio o edificios asegurados, aunque no se hayan mencionado específicamente, entre otros, ubicados en el territorio nacional, de propiedad del INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE , bajo su responsabilidad, tenencia y/o control.

Se consideran cimientos aquellas partes del edificio que se encuentran completamente bajo el nivel de la parte más baja de la edificación a la que se tiene acceso.

Mejoras locativas: Todas aquellas mejoras a los inmuebles realizadas por EL INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE, aún en el caso de que la misma no sea propietaria, para adecuarlos a sus necesidades, tales como alfombras, tapetes, cortinas, divisiones modulares, tapizados, enchapes, mejoras eléctricas, cielos rasos, incluyendo las divisiones internas de que estén dotadas las edificaciones, etc.
Muebles y enseres: Se entiende como tal, los muebles, escritorios, sillas, enseres, estantes y equipos de las diferentes dependencias del establecimiento asegurado, alarmas, sistemas de seguridad de toda clase (todos éstos no electrónicos); batería de cocina, útiles de escritorio y papelería, artículos decorativos y de ornamentación, planos, documentos de cartera, archivo en general, libros, bibliotecas, manuscritos, y en general los demás similares aunque no se hayan determinado específicamente, de propiedad del asegurado o por los cuales sea responsable, entre otros.

Equipos y Máquinas en general: Se entiende toda maquinaria, equipos, accesorios, herramientas, propios y complementarios de la actividad desarrollada por el Asegurado, instalaciones eléctricas, de agua, de aire, de combustibles y similares que correspondan a maquinaria; equipos para manejo y movilización de materiales, maquinaria y equipo de servicio tales como aires acondicionados, transformadores, estaciones y subestaciones eléctricas, plantas eléctricas, calderas, compresores de aire, motobombas; equipos móviles para extinción de incendios; ascensores, grúas, malacates, maquinaria y equipo del casino y en general todo elemento correspondiente a maquinaria, herramienta y equipo, aunque no se haya determinado específicamente, de propiedad del asegurado o por los cuales sea responsable.
Máquinas y equipos de oficina en general: Se entienden como tal, las máquinas manuales de escribir, sumar, calcular y protección de cheques; electrodomésticos, relojes de control de personal y de celaduría, alarmas,
sistemas de seguridad de toda clase (todos éstos no electrónicos); batería de cocina, útiles de escritorio y papelería, artículos decorativos y de ornamentación, y los demás similares aunque no se hayan determinado específicamente, de propiedad del asegurado o por los cuales sea responsable.

Equipos eléctricos y electrónicos: Se entiende todos aquellos equipos y máquinas de oficina eléctricas o electrónicas, tales como, como de sumar, calcular, de escribir, equipos de cómputo (computadoras considerados integralmente con todos sus accesorios de computación o procesamiento electrónico de datos, con todos sus accesorios y equipos periféricos, como son: CPU, pantalla, filtros, monitor, mouse, reguladores de voltaje, scanner, ploters, servidores, impresoras; protectores de cheques, fotocopiadoras, electrodomésticos electrónicos, equipos de comunicación e intercomunicación y de fax, relojes de control de personal y de celaduría, redes lógicas, equipos eléctricos y electrónicos de laboratorio, y equipos protectores para todos éstos y en general todos aquellos aparatos que el asegurado designe como eléctricos y electrónicos, incluyendo equipos electrónicos y/o procesadores de datos de la maquinaria y los equipos, que los comanden y/o controlen, equipo propio y complementario de la actividad desarrollada por el asegurado, aunque no se hayan mencionado específicamente, de su propiedad o por los cuales sea responsable.
Dinero y titulos valores, dentro y fuera de caja fuerte. $10.000.000

REVISADO incerde

CLIENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO COD. AGENCIA: 530 RAMO: 83 No PÓLIZA: **994000000741** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

ASEGURADO: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

TEXTO DE LA POLIZA

Elementos de almacén e inventarios: Se entienden como tales, los elementos de consumo, devolutivos nuevos, recuperables, inservibles, papeleria, útiles de oficina, equipos en general, repuestos y demás bienes contenidos en las diferentes dependencias del INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE, incluidas las materias primas, productos en proceso, material de empaque, material de consumo tales como suministros, lubricantes, aceites, gases, combustibles, productos terminados, elementos de almacén, tales como repuestos, herramientas, partes y piezas para maquinaria, dotación para empleados, muestras de los oferentes que envian a la entidad dentro de los procesos de contratación y suministro, entre otros de calzado, vestuario y similares, los cuales estén bajo responsabilidad de la entidad, y en general todo elemento que los Asegurados determinen como existencias o elementos de almacén, aunque no se hayan determinado especificamente, de su propiedad o por los cuales sea responsable.
Los demás bienes no excluidos expresamente en las condiciones de la póliza.

BIENES ASEGURADOS Y VALOR ASEGURADO
Cuadro de Valores póliza Todo Riesgo
RESUMEN DE INVENTARIOS VALORES ASEGURADOS POLIZA TODO RIESGOS DAÑOS MATERIALES INCERDE NIT 811.022.944
Amparos Valor Asegurado
Muebles y Enseres $ 212.131.200
Equipo Electrónico Fijo $ 100.854.176
Equipo Electrónico Móvil $ 24.322.900
Rotura Maquinaria $ 23.840.947
Dinero $ 10.000.000
TOTAL $ 371.149.223

COBERTURAS BÁSICAS
Todo Riesgo: Se otorga amparo bajo la modalidad de todo riesgo para las pérdidas y/o daños materiales que sufran los bienes amparados por cualquier riesgo o causas, incluidos, entre otros, rotura de maquinaria (incluida su movilización), equipo electrónico, sustracción con y sin violencia, hurto y hurto calificado, asonada, sabotaje y terrorismo y demás que no se encuentren expresamente excluidas de las condiciones del seguro. No se acepta propuesta de pólizas de seguros bajo la modalidad de riesgos nombrados, por lo tanto las ofertas de este tipo de seguro serán objeto de rechazo.

La oferta debe contemplar todas las coberturas indicadas este numeral, incluido el otorgamiento de amparo para los riesgos de Explosión, Anegación, Daños por Agua, Incendio inherente, Extended Coverage y cualquier otro riesgo o causas no expresamente excluidas de las condiciones generales del seguro.

Nota: Los oferentes deben tener en cuenta para la elaboración de la propuesta, que las condiciones, coberturas básicas para las cuales no se indique sublimite, operaran al 100% del valor asegurado.

Amparo para bienes fuera de edificios. El seguro se extiende a amparar bajo esta cobertura los bienes descritos en ella, mientras se encuentran fuera de los edificios o también en vehículos transportadores propios, arrendados o bajo su responsabilidad, siempre y cuando se hallen dentro de los predios ocupados por el asegurado y cubiertos bajo esta póliza.
Actos de autoridad. La póliza cubre los daños o pérdidas materiales de los bienes asegurados, causados directamente por la acción de la autoridad legalmente constituida, ejercida con el fin de disminuir o aminorar las consecuencias de cualquiera de los riesgos amparados por esta póliza. (Excluye tomas a poblaciones)

Gastos para la extinción del siniestro. De conformidad con lo señalado en el artículo 1074 del Código de Comercio, la Compañía otorga bajo este amparo, el cubrimiento de los gastos efectuados por el asegurado para la extinción del siniestro. Si existiesen otros seguros sobre la misma propiedad, la compañía aseguradora será responsable únicamente por la proporción que le corresponda, en relación con tales otros seguros, sobre cualquier gasto efectuado en razón de esta condición.
No se considera como gasto efectuado para la extinción de un incendio la colaboración personal prestada por el asegurado, ni la de sus empleados y obreros.

Otros Gastos Cubiertos. Con sujeción a la suma asegurada, sin aplicación de deducible:
Gastos para la preservación de bienes. Sublimite $ 50.000.000. Se ampara bajo la presente cobertura, los gastos en que incurra el asegurado para realizar reemplazos temporales y/o provisionales o reacondicionamiento y/o reparación de los bienes asegurados afectados por siniestro, así como la ejecución de obras o construcciones provisionales o transitorias, siempre y cuando estos gastos sean requeridos para la preservación y/o conservación de los bienes asegurados con el fin de establecer y continuar con igual eficiencia, como sea posible, las operaciones del giro normal de las actividades del asegurado que sean afectados directamente por un evento amparado.

Gastos para Remoción de escombros y Gastos de demolición. Sublimite $100.000.000. Mediante este amparo la compañía indemnizará, los gastos demostrados por remoción de escombros, desmantelamiento, demolición o de apuntalamiento de los bienes asegurados, que hayan sido dañados o destruidos por la ocurrencia de cualquiera de los riesgos amparados, incluyendo los gastos de limpieza y recuperación de materiales, con ocasión de un siniestro.

Pago de Honorarios Profesionales. Sublimite $50.000.000. Se otorga cobertura para amparar los honorarios de arquitectos, interventores, ingenieros, técnicos, consultores u otros profesionales, que sean razonablemente



CLIENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO COD. AGENCIA: 530 RAMO: 83 No PÓLIZA: **994000000741** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

ASEGURADO: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

TEXTO DE LA POLIZA

necesarios, así como los gastos de viaje y estadía que se requieran para la planificación, reconstrucción o reparación de los bienes asegurados, a condición de que sea consecuencia de un siniestro cubierto por la póliza.
Gastos de Auditores, Revisores y Contadores. Sublimite $50.000.000. Bajo este amparo la Compañía indemnizará, los gastos en que incurra el asegurado, por pago de auditores, revisores y contadores que se requieran para analizar y certificar los datos extraídos de los libros de contabilidad y demás documentos del negocio del asegurado, al igual que cualesquiera otras informaciones que sean solicitadas por la compañía al asegurado, para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro, según lo establecido en esta póliza.
Gastos de Viaje y Estadía. Sublimite $20.000.000. Gastos de viaje y Estadía de Funcionarios y Técnicos, no incluidos en la póliza, que necesaria y razonablemente intervienen en la planificación de la reconstrucción de los bienes asegurados, en caso de un evento amparado por la póliza.

Gastos para la demostración del siniestro. Sublimite $80.000.000. Bajo este amparo la Aseguradora cubre los gastos en que incurra el asegurado, para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro y serán indemnizados bajo esta póliza.

Gastos para reproducción de documentos. Sublimite $100.000.000. Mediante esta cobertura se amparan los gastos demostrados en que incurra el asegurado, para la reproducción o reemplazo de la información contenida en documentos, manuscritos, planos, así como la reposición de archivos propios del negocio, que sean afectados por la ocurrencia de un evento amparado por la póliza; esta cobertura se extiende a los gastos de la trascripción y/o reconstrucción, incluyendo honorarios y demás gastos a que haya lugar.
Gastos adicionales por concepto de horas extras, trabajo nocturno o en días festivos y flete expreso. Sublimite
$20.000.000. Bajo esta cobertura se amparan los gastos adicionales y extraordinarios por concepto de horas extras, trabajo nocturno o en días festivos, flete expreso y aéreo, que se incurran con motivo de una pérdida o daño amparado.

Gastos adicionales por concepto de flete aéreo. Sublimite $10.000.000 Bajo esta cobertura se amparan los gastos adicionales por concepto de flete aéreo, que se incurra con motivo de una pérdida o daño amparado.

Gastos para la obtención de licencias y permisos para reconstruir el edificio asegurado. Sublimite e $50.000.000. El costo razonable de los honorarios y materiales necesarios para obtener las licencias y permisos necesarios para reconstruir el edificio, con motivo de una pérdida o daño amparado.

Actos Mal Intencionados de Terceros, Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga (Incluido Terrorismo y sabotaje), al 100%

Cobertura de Rotura Accidental de Vidrios, SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE. Sublimite básico obligatorio de
$10.000.000.

Cobertura para Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos hasta $50.000.000
Equipos de reemplazo temporal. El Oferente debe contemplar en su propuesta, la extensión del amparo para los equipos que sean instalados temporalmente en reemplazo de los asegurados inicialmente bajo la póliza, mientras que dure el período de reacondicionamiento, revisión, mantenimiento y fines similares. Así mismo, se cubren automáticamente los nuevos equipos que sean instalados para reponer o reemplazar los asegurados bajo la póliza, desde el momento en que sean recibidos por el asegurado.
Hurto calificado (Sustracción con violencia), según definición legal. Según valor asegurado
Hurto simple para equipos de oficina
Hurto y hurto calificado para equipos eléctricos y electrónicos. Sustracción Todo Riesgo según valor asegurado
Extensión de la cobertura a hurto y hurto calificado para equipos móviles y portátiles. Bajo esta condición la cobertura de la presente póliza se extiende a amparar las pérdidas, como consecuencia de hurto y/o hurto calificado, que afecten los equipos móviles y/o portátiles, mientras se encuentren o sean transportados dentro del territorio nacional.
Extensión de la cobertura de daños materiales para equipos móviles y portátiles. Bajo esta condición la cobertura de la presente póliza se extiende a amparar los daños materiales que sufran los equipos móviles y/o portátiles cubiertos bajo la póliza, mientras se encuentren o sean transportados dentro del territorio nacional.

Gastos extraordinarios. Sublimite $10.000.000. Bajo esta condición la cobertura de la póliza se extiende a amparar los gastos extras por arrendamientos de bienes, equipos, instalaciones y edificios en que incurra el asegurado, adicionales y en exceso a sus costos normales de operación, con el único fin de poder continuar con igual eficiencia, como sea posible, las operaciones del giro normal de sus actividades que se vean afectadas directamente por un evento amparado bajo este seguro.

Gastos para la acelerar la reparación o el reemplazo de los bienes que hayan sido dañados o destruidos por cualquier causa amparada.
$10.000.000

Índice variable del 5% sin cobro de prima

REVISADO incerde

CLIENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO COD. AGENCIA: 530 RAMO: 83 No PÓLIZA: **994000000741** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	**INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE**	IDENTIFICACIÓN:	NIT	**811.002.944-9**
ASEGURADO:	**INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE**	IDENTIFICACIÓN:	NIT	**811.002.944-9**
BENEFICIARIO:	**INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE**	IDENTIFICACIÓN:	NIT	**811.002.944-9**

TEXTO DE LA POLIZA

Portadores externos y reproducción de la información. Sublímite de $5.000.000 / $25.000.000 evento / vigencia. Bajo esta póliza se amparan los gastos, de los portadores externos de datos y los gastos de la reproducción o reemplazo de la información contenida en cintas magnéticas, sistemas electrónicos de procesamiento de datos, software, portadores externos de datos y demás sistemas de almacenamiento de información, registros, archivos de contabilidad y otros, incluyendo el arrendamiento de oficinas, equipos y el pago de digitadores, programadores de sistemas, ingenieros y dibujantes, entre otros, necesarios para recopilar o reconstruir la información destruida, averiada o inutilizada por el siniestro.

Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica, (100%).
CLÁUSULAS BÁSICAS

Ampliación aviso de siniestro, con término de noventa (90) días. El Oferente debe contemplar la extensión del término de aviso de la ocurrencia del siniestro, por parte del asegurado, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha en que lo haya conocido o debido conocer.

Anticipo de indemnizaciones. Hasta el 50% .La compañía, a petición escrita del asegurado, anticipará pagos parciales del valor del reclamo, con base en el valor de la estimación preliminar de la pérdida, aceptada por el ajustador, para adelantar la reparación, reposición o reemplazo de los bienes asegurados. En caso de que el anticipo o suma de anticipos que la compañía adelante al asegurado llegare a exceder la suma total indemnizable a que tenga derecho, éste se compromete a devolver inmediatamente el exceso pagado.
Atraco en predios
Cláusula de 72 horas para los eventos de la naturaleza. Los oferentes deben contemplar bajo esta condición, para el caso de pérdidas a consecuencia de terremoto, temblor erupción, volcánica y demás eventos de la
naturaleza, que si varios de estos fenómenos ocurren dentro de cualquier periodo de 72 horas consecutivas, se tendrán como un solo siniestro y las pérdidas o daños que se causen deberán estar comprendidos, en una sola reclamación, sin exceder del total de la suma asegurada.

Cláusula de diferencias contractuales. Las diferencias que se susciten entre la compañía y el asegurado con relación a los siniestros que afecten la presente póliza y en las cuales no exista un acuerdo, serán sometidas a la decisión de peritos o expertos en la actividad que desarrolla EL INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE según se prevè en el Artículo 68 y siguientes de la ley 80 de 1993 y el artículo 2026 del Código de Comercio.
Cobertura automática para nuevas propiedades y bienes. Sublímite $200.000.000 y aviso de noventa (90) días. La propuesta debe contemplar cobertura automática, a partir del momento en que el asegurado asuma la responsabilidad por los bienes nuevos, sujeto a que éste queda obligado a dar aviso a la aseguradora dentro de los noventa (90) días siguientes a la adquisición o recibo de los mismos.

Conocimiento del riesgo. Mediante la presente cláusula, los oferentes aceptan que EL INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE, les ha brindado la oportunidad para realizar la inspección de los bienes y riesgos a que están sujetos los mismos y el patrimonio del Asegurado, razón por la cual se deja constancia del conocimiento y aceptación de los hechos, circunstancias y, en general, condiciones de los mismos. La compañía se reserva el derecho de llevar a cabo la inspección cuantas veces lo juzgue pertinente.
Daños a causa de instalación de equipos de climatización.
Daños por fallas en el suministro de energía eléctrica, agua o gas. Definición de bienes.
Derecho sobre el Salvamento. En el evento que se recobre alguna suma proveniente de la venta de salvamentos respecto de cualquier pérdida indemnizada por la compañía, el asegurado participará de tal recuperación en la suma proporción en que hubiese participado de la pérdida, teniendo en cuenta el deducible y el infraseguro, cuando hubiese lugar a ellos. Se entiende por salvamento neto el valor resultante de descontar del valor de venta del mismo, los gastos realizados por la compañía para su recuperación y comercialización, excluyendo los gastos administrativos de la misma.
Designación de bienes. La compañía debe aceptar el título, nombre, denominación o nomenclatura con que el asegurado identifica o describe los bienes asegurados en sus registros o libros de comercio o contabilidad.
Designación de ajustadores. La Compañía acepta que en caso de designación de ajustador, la misma deberá efectuarse de común acuerdo entre la aseguradora y el asegurado, de conformidad con la siguiente condición: La Aseguradora presentará para cada reclamo relación de cinco (5) ajustadores y el asegurado elegirá de la misma, el ajustador que considere conveniente.

Errores, omisiones e inexactitudes. El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos y circunstancias que determinen el estado del riesgo. La inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidas por la compañía, la hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, produce la nulidad relativa del seguro. Sin embargo, si se incurriere en errores, omisiones e inexactitudes imputables al tomador o al asegurado, el contrato no será nulo ni habrá lugar a la aplicación del inciso tercero del artículo 1058 del Código de Comercio sobre reducción porcentual de la prestación asegurada. En este caso se deberá pagar la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.
Extensión de cobertura para los bienes que se encuentren en vehículos de propiedad del asegurado o terceros mientras permanecen en los predios del asegurado u otros predios para su descargue.
Labores y materiales, con termino de aviso de noventa (90) días. La Compañía debe autorizar al asegurado para efectuar las modificaciones dentro del riesgo, que juzgue necesarias para el funcionamiento de la industria o negocio. Cuando tales modificaciones varien sustancial, objetiva y materialmente los riesgos conocidos y aceptados por la compañía, el asegurado estará obligado a avisar por escrito a la compañía dentro de los noventa

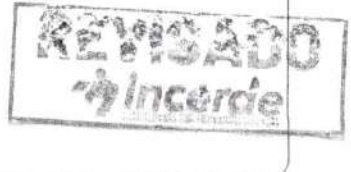

CLIENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO COD. AGENCIA: 530 RAMO: 83 No PÓLIZA: **994000000741** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

ASEGURADO: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

TEXTO DE LA POLIZA

(90) días comunes contados a partir de la finalización de estas modificaciones, si éstos constituyen agravación de los riesgos.
Modificaciones a favor del asegurado. Los cambios o modificaciones a las condiciones de la presente póliza, serán acordados mutuamente entre la compañía y el asegurado. El certificado, documento o comunicaciones que se expidan para formalizarlos debe ser firmado, en señal de aceptación, por un representante legal del asegurado o funcionario autorizado, prevaleciendo sobre las condiciones de esta póliza. No obstante si durante la vigencia de la póliza se presentan modificaciones en las condiciones del seguro, legalmente aprobadas que representen un beneficio a favor del asegurado, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas

Movilización de bienes para su uso y/o actividad. Los oferentes deben contemplar que se debe extender a amparar los bienes asegurados, cuando sean movilizados para su uso y/o actividad a otros predios del asegurado o de terceros y mientras permanezcan en los mismos, bajo los mismos amparos de la presente póliza. (Excluye transito)
No aplicación de demérito por uso y/o mejora tecnológica, para riesgos de equipo electrónico, para bienes con edad hasta dos (2) años. (Se calificará en condiciones complementarias el término adicional ofrecido). La aseguradora acepta no aplicar demérito por uso y/o mejora tecnológica, o cualquier otro concepto, en la liquidación de las indemnizaciones de los siniestros que afecten las coberturas de equipo electrónico; para los bienes con edad hasta dos (2) años.
No aplicación de demérito por uso y/o mejora tecnológica, para riesgos de rotura de maquinaria, para bienes con edad hasta tres (3) años. (Se calificará en condiciones complementarias el término adicional ofrecido) La aseguradora acepta no aplicar demérito por uso y/o mejora tecnológica, o cualquier otro concepto, en la liquidación de las indemnizaciones de los siniestros que afecten las coberturas de rotura de maquinaria; para los bienes con edad hasta tres (3) años.

Aplicación de máximo el 60% en conjunto, por concepto de demérito por uso y/o mejora tecnológica. (Se calificará en condiciones complementarias el ofrecimiento de porcentaje inferior)
Aplicación de un solo deducible en caso de siniestro que afecte varios amparos y/o intereses.
Pago de la indemnización. Los oferentes deben contemplar en caso de siniestro, que el asegurado se reserva el derecho de solicitar a la compañía de seguros el pago de la indemnización, mediante la reparación, y/o reposición del bien o bienes afectados, o mediante giro a los contratistas y/o proveedores de servicios o suministro de éstos u otros similares con los cuales EL INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE decida reemplazarlos, y la compañía a petición escrita de la Entidad Asegurada, efectuará el pago de la indemnización, hasta el monto de su responsabilidad, bajo estas condiciones.

Propiedad Horizontal. La póliza se extiende a cubrir únicamente las propiedades del INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE, o las que se encuentren bajo su responsabilidad a cualquier título, amparando exclusivamente la parte del edificio de propiedad o bajo responsabilidad del INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE . En consecuencia, las pérdidas ocurridas en aquellas partes de la construcción que sean de servicio común y por consiguiente de propiedad colectiva, quedarán amparados únicamente en proporción al derecho que sobre a que tenga EL INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - INCCERDE
Primera Opción de Compra del Salvamento por el Asegurado. Si en caso de pérdida o daño, el asegurado quisiera conservar el bien asegurado, tendrá la primera opción de compra, caso en el cual, la aseguradora efectuará un peritazgo del mismo e informará el valor del avalúo. La aseguradora se obliga a comunicar por escrito al asegurado en toda oportunidad a que haya lugar a la aplicación de esta cláusula, concediéndole a éste un plazo de treinta (30) días para que le informe si hará uso de tal opción o no. Si no se llega a un acuerdo entre el asegurado y la compañía por la compra del salvamento, la compañía quedará en libertad de disponer de él a su entera voluntad.

Restitución automática de la suma asegurada, Excepto para AMIT Y AMCCOPH. Bajo esta cláusula, el Oferente debe contemplar que no obstante que la suma asegurada se reduce desde el momento del siniestro en el importe de la indemnización pagada por la compañía, la misma se entenderá restablecida, desde el momento que la Aseguradora efectúe el pago de la indemnización, en el importe correspondiente. Dicho restablecimiento dará derecho a la compañía al cobro de una prima proporcional por el resto de la vigencia de la póliza, calculada a prorrata. Esta condición no aplica para AMIT Y AMCCOPH.

Revocación de la póliza, con término de noventa (90) días y para AMIT y AMCCOPH 10 días. El Oferente debe contemplar bajo esta cláusula, que la póliza podrá ser revocada unilateralmente por la compañía, mediante noticia escrita enviada al asegurado, a su última dirección registrada, con no menos de noventa (90) días y para AMIT Y AMCCOPH diez (10) días, de antelación, contados a partir de la fecha del envío. El asegurado en cualquier momento, según lo previsto en el Código de Comercio.
Traslado temporal de bienes y/o equipos. Sublimite de $50.000.000 y término de noventa (90) días. Las partes móviles de edificios y/o equipos y los demás bienes amparados que sean trasladados temporalmente a otro sitio dentro o fuera de los predios del asegurado para reparación, limpieza, renovación, acondicionamiento, revisión, mantenimiento o fines similares, deben ampararse por la póliza mientras que estén en montaje o desmontaje y durante el tiempo que permanezcan en otros sitios en el territorio de la República de Colombia, a partir de la fecha en que se inicie el traslado. (Excluye transito).

DEDUCIBLES PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES
TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA 3% del valor asegurable del articulo (item) afectado mínimo 3 SMMLV
AMIT, HMACC, TERRORISMO 10% del valor de la perdida mínimo 1 SMMLV

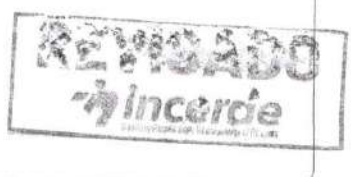

CLIENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO COD. AGENCIA: 530 RAMO: 83 No PÓLIZA: 994000000741 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT 811.002.944-9

ASEGURADO: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT 811.002.944-9

BENEFICIARIO: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT 811.002.944-9

TEXTO DE LA POLIZA

HURTO, HURTO CALIFICADO, SUSTRACCION TODO RIESGO 10% del valor de la perdida minimo 1 SMMLV
EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO 10% del valor de la perdida minimo 1 SMMLV
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES 10% del valor de la perdida minimo 1 SMMLV
INCENDIO (DEMÁS EVENTOS) 10% del valor de la perdida minimo 1 SMMLV



CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡Siempre puede estar!

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 860524654-6
Dirección CR 43 A N 23 61 LC 137, Medellín, Colombia
Teléfono 6046045787
Correo Electrónico feco@solidaria.com.co
www.aseguradorasolidaria.com.co

Factura Electrónica De Venta 530F80042
Referencia 5303511785
Plan 5303511785
Recaudo 5303511785

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre	NIT	Teléfono	Contacto
INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE	811002944	6045531915	INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE
Dirección	**Ciudad**	**Correo Electrónico**	
CLL 19 # 13 - 94	LA CEJA, Colombia	notificacionesincerde@laceja-antioquia.gov.co	

DATOS DE LA FACTURA

Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago	Plazo
08.07.2026 11:15:00	08.08.2026	08.07.2026 11:33:28-05:00	Crédito	Pago y depósito pre acordado (PPD)	08.08.2026

Fecha Inicio Periodo De Facturación	Fecha Final Periodo De Facturación
08.07.2026 11:33:29	31.07.2026 00:00:00

OBSERVACIONES DE LA FACTURA

USUARIO: NCARMONA
AGENCIA:POBLADO - CARRERA 43A NO. 23-61 LOCAL 137 - Colombia - Antioquia - MEDELLÍN - CORREO: ncarmona@solidaria.com.co - TELEFONO: 6046045787
POLIZA NUEVA1193124PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC 007 DE 2026LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS ES LA SIGUIENTE:DESDE: 00:00 HORAS DEL 30 JUNIO DE 2026 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 30 JUNIO DE 20271. PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALESCONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS OBJETO DEL SEGUROAmparar Bajo la modalidad de ocurrencia los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes del INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE, causados por acciones y omisiones de

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS
POLIZA NRO.: 530-64-994000001960-0

SUBTOTAL	2.500.000,00
IVA 19,00%	475.000,00
TOTAL OPERACIÓN COP	**2.975.000,00**
TOTAL A PAGAR CLIENTE COP	**2.975.000,00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGÍR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE: Línea Solidaria 018000 512021 gratis desde cualquier parte del país, #789 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar
Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-36 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180 Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No 18764090503318 con vigencia del 2025-03-14 al 2026-09-14 . Numeración habilitada del 530F67232 al 530F500000
GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DE DICIEMBRE 03 DE 1993. AUTORETENEDOR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS. RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS – REGIMEN COMÚN. ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO CÓDIGO CIIU 6511. RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ARTICULO 19-4 ESTATUTO TRIBUTARIO. ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. Autorización de Numeración de Facturación No 18764090503318 válido desde 14/03/2025 hasta 14/09/2026 Rango desde 530F67232 Hasta 530F500000
CUFE: a18873ad0d0a4e17b839f0346f135da0ec11514204e918db3747015a982d0dbcc6879371ab27b4a2a7ba1c94ae01e326
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
Firma Digital:
N7wWYpeGsWD8zWHdfzM6dQWz0bXOZvR1kRaZjvL01k2dP+3lBT0+gwSbOfkvuhfYaYBYPoWH5CLqYxU7B8SK4LCAvEPHB5iN5rath1ulL9+v7/KEUlUl9/L3KAinE7kxvCSHgz69tuo2NV1csr8lhk0lM+VtNooxHrgaeqJr3KSs36R7q+J7p05j5Oc3rV6FMTYoonuUwp3No+l2GlNcXCqw3f4BbleoY3X8pw9TvAR8QgThnyRZ6m//N8z4slrhUKpCEVhwxpVVEo7RxA9ajog3ShM6y75AlrOkO1LQ+yit5F0XelmZ9lRH+cjbgjYtzJHDv8JDonoEAqxccFgGvg==

(415)7701861000019(8020)000000000007000530351178

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT 860524654-6
Dirección CR 43 A N 23 61 LC 137, MEDELLÍN, Colombia
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 530F80042
Referencia 5303511785
TOTAL A PAGAR CLIENTE COP 2.975.000,00

INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE
Id 811002944 Dirección: CLL 19 # 13 - 94 Teléfono: 6045531915 Correo Electrónico: notificacionesincerde@laceja-antioquia.gov.co

Código de Banco	Cheque No.	Valor $	Cantidad de Cheques	TOTAL CHEQUE $
Código de Banco	Cheque No.	Valor $		EFECTIVO $
Código de Banco	Cheque No.	Valor $		VALOR PAGADO $

DATOS GENERALES

AGENCIA EXPEDIDORA:	POBLADO	TOMADOR:	INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE NIT: 811.002.944-9
CÓDIGO DE AGENCIA:	530	ASEGURADO:	INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE NIT: 811.002.944-9
TIPO DE MOVIMIENTO:	EXPEDICION	BENEFICIARIO:	INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE NIT: 811.002.944-9
NÚMERO DE PÓLIZA:	530-64-994000001960-0	FECHA DE EXPEDICIÓN:	08/07/2026
VIGENCIA DESDE:	29/06/2026	VIGENCIA HASTA:	29/06/2027

DATOS DEL RIESGO

GIRO DEL NEGOCIO:	ENTIDAD OFICIAL

TEXTO ACLARATORIO

ACLARACIONES	POLIZA NUEVA1193124PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC 007 DE 2026LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS ES LA SIGUIEN

RECIBIDO incerde

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5303511785

PÓLIZA No: 530 -64 - 994000001960 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **POBLADO** COD. AGE: 530 RAMO: 64 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
08	07	2026		29	06	2026	23:59 A LAS	29	06	2027	23:59 A LAS	365	08	07	2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
29	06	2026	23:59 A LAS	29	06	2027	23:59 A LAS	365

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

DIRECCIÓN: CALLE 19 13 94 SALIDA A LA UNION CIUDAD: LA CEJA, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6045531915

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

DIRECCIÓN: CLL 19 # 13 - 94 CIUDAD: TELÉFONO: 6045531915

BENEFICIARIO: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 ACTIVIDAD: ENTIDAD OFICIAL

AFIANZADO : INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERD

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	50,000,000.00	
FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL		50,000,000.00
RENDICION DE CUENTAS		50,000,000.00
RECONSTRUCCION DE CUENTAS		50,000,000.00

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA/FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL/RENDICION DE CUENTAS/RECONSTRUCCION DE CUENTAS

BENEFICIARIOS
NIT 811002944 - INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****50,000,000.00	$ ********2,500,000	$**********0.00	$ ******475,000	$ ********2,975,000

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
AG ASESORES Y CONSULTORES EN RIESGOS	7851	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000530351178

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDB207B0A0EFD7957 CLIENTE NCARMONA

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña Gonzalez
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2508 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO COD. AGENCIA: 530 RAMO: 64 No PÓLIZA: **994000001960** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

ASEGURADO: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

TEXTO DE LA POLIZA

POLIZA NUEVA
1193124
PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC 007 DE 2026
LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS ES LA SIGUIENTE:
DESDE: 00:00 HORAS DEL 30 JUNIO DE 2026 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 30 JUNIO DE 2027
1. PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES
CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS OBJETO DEL SEGURO
Amparar Bajo la modalidad de ocurrencia los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes del INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE, causados por acciones y omisiones de sus servidores, que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.
PLANTA DE CARGOS: 10 - 50 Empleados (se adjunta de listado del personal de planta en Excel) LÍMITE ASEGURADO
$50.000.000, evento / vigencia. DEDUCIBLES:
AMPARO DEDUCIBLE
MANEJO BASICO 10% VALOR DE LA PÉRDIDA MIN 1 SMMLV
MANEJO EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS 10% VALOR DE LA PÉRDIDA MIN 1 SMMLV
COBERTURAS BÁSICAS Alcances fiscales Cobertura global de manejo Delitos contra la administración pública. Extensión de cobertura para empleados de firmas especializadas y otros sublimite 50% del valor asegurado. Bajo esta condición la cobertura de la presente póliza se extiende a amparar a todas aquellas personas naturales que presten servicios en los establecimientos del asegurado bajo cualquier titulo o contrato, incluidos los empleados de firmas especializadas, los empleados de contratistas independientes, los cuales deben cumplir con las normas que los regulan y con las garantías exigidas por la ley 80 de 1993. Esta cobertura queda sujeta a que las operaciones que realicen tales personas estén bajo el control del INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE Extensión de cobertura para empleados ocasionales, temporales y transitorios sublimite 50% del valor asegurado. Bajo esta condición la cobertura de la presente póliza se extiende a amparar a los trabajadores ocasionales, temporales o transitorios y a quienes sin serlo, realicen prácticas o investigaciones en sus dependencias. Gastos de Reconstrucción de cuentas Gastos de Rendición de cuentas Juicios con responsabilidad fiscal Pérdidas de Empleados no identificados. Sublimite básico obligatorio equivalente sublimite 50% del valor asegurado El Oferente debe contemplar para este seguro, que en caso de ocurrencia de cualquier pérdida, en la que EL INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE, no pudiera determinar específicamente al empleado o los empleados responsables, la compañía reconocerá la indemnización correspondiente, siempre y cuando las circunstancias que dieron lugar al evento, permitan considerar que en la ocurrencia del mismo intervinieron uno o varios empleados del INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE, a cualquier título (autor intelectual, material o cómplice). Queda entendido que la responsabilidad de la compañía, respecto de tales pérdidas, no excederá en ningún caso del monto asegurado estipulado en la póliza. Los faltantes de inventario están amparados en los mismos términos establecidos anteriormente. CLÁUSULAS BÁSICAS Amparo automático de nuevos cargos con ajuste anual. El oferente debe contemplar bajo esta cláusula que otorga amparo automático bajo la póliza a todo nuevo cargo creado por EL INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE , durante la vigencia de la misma, sin que exista obligación por parte de la entidad asegurada de reportarle dichos nuevos cargos. Ampliación aviso de siniestro, con término de noventa (90) días. Se extiende término de aviso de la ocurrencia del siniestro, por parte del asegurado, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha en que lo haya conocido o debido conocer Arbitramento Cláusula de condición de compensación. La aseguradora no podrá a su arbitrio aplicar en la liquidación de valor de las indemnizaciones de los reclamos que afecten esta póliza, sumas de dinero que la Entidad asegurada adeude al (los) empleado(s) involucrado (s) en las acciones, omisiones y/o delitos contra la

administración pública, que dan lugar al siniestro, a menos que exista fallo judicial debidamente ejecutoriado que así lo determine.
Conocimiento del riesgo. La Compañía acepta mediante la presente cláusula que EL INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE, les han brindado la oportunidad para realizar la inspección de los bienes y riesgos a que están sujetos los mismos y el patrimonio del Asegurado, razón por la cual se deja constancia del conocimiento y aceptación de los hechos, circunstancias y, en general, condiciones de los mismos. La compañía se reserva el derecho de llevar a cabo la inspección cuantas veces lo juzgue pertinente.
Definición de trabajador o empleado. El oferente debe aceptar bajo la presente cláusula, que el término trabajador empleado dondequiera que se utilice en la póliza significará:
La persona natural que, dentro del desempeño del cargo asegurado, presta su servicio al INDER DE DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, vinculada a éste mediante contrato de trabajo, orden de trabajo o mediante nombramiento por decreto o resolución.
Los asesores y consultores que desarrollan funciones en EL INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE
Uno o más oficinistas o empleados del asegurado.
Estudiantes invitados mientras estén prosiguiendo estudios o deberes en los predios del asegurado.
Contratistas bajo la Prestación de Servicios Profesionales.
Empleados de seguridad y contratistas y sus empleados, mientras dichos contratistas estén desarrollando servicios temporales para el asegurado.
Personas suministradas por compañías especializadas para desarrollar trabajos propios del asegurado y bajo supervisión en cualquiera de las oficinas o predios del asegurado.
Directores cuando sean empleados asalariados, pensionados o cuando estén desarrollando labores propias de un empleado o cuando esté actuando como miembro de cualquier comité debidamente elegido o nombrado por resolución de la junta directiva del asegurado para desempeñar específicamente, distinguiéndolo de lo general, actos de dirección en nombre del asegurado.

CLIENTE



POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO COD. AGENCIA: 530 RAMO: 64 No PÓLIZA: **994000001960** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	**INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE**	IDENTIFICACIÓN:	NIT	**811.002.944-9**
ASEGURADO:	**INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE**	IDENTIFICACIÓN:	NIT	**811.002.944-9**
BENEFICIARIO:	**INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE**	IDENTIFICACIÓN:	NIT	**811.002.944-9**

TEXTO DE LA POLIZA

Cualquier persona o compañía empleada por el asegurado para prestar servicios de procesamiento de datos, de cheques u otro récord de contabilidad del asegurado.

Abogados contratados por el asegurado para la prestación de servicios para el mismo y los empleados de dichos abogados, mientras estén prestando servicios para el asegurado.

Todas los anteriores se consideran empleados mientras estén prestando dichos servicios e incluye los primeros treinta (30) dias siguientes a la dejación del cargo o a la terminación de sus servicios, según sea el caso.

Designación de ajustadores. La Compañía acepta la designación de los ajustadores, de común acuerdo entre la aseguradora y el asegurado, de conformidad con las siguientes condiciones:

La Aseguradora presentará con su oferta el listado de los ajustadores autorizados y el asegurado elegirá del mismo, para cada siniestro, el ajustador que considere conveniente.

En el caso de presentarse modificaciones de ajustadores, la aseguradora deberá notificar al asegurado las mismas, en caso contrario la Compañía no podrá argumentar la no aceptación del ajustador por la modificación del listado.

Designación de bienes. La Compañía acepta el título, nombre, denominación o nomenclatura con que el asegurado identifica o describe los bienes asegurados en sus registros o libros de comercio o contabilidad.

Determinación de la pérdida indemnizable. Bajo esta cláusula, el oferente debe dejar expresamente convenido, que la determinación del valor de la pérdida indemnizable de bienes, se efectuará con base en cotizaciones de bienes de la misma clase, capacidad, tipo y marca o de las características más similares que ofrezca el mercado. En caso de que en el mercado no existan bienes de las mismas o similares características, la determinación se efectuará con base en la (s) alternativa (s) de reemplazo que presentará el asegurado.

Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales. El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos y circunstancias que determinen el estado del riesgo. La inexactitud sobre hechos o circunstancias
que, conocidas por la compañía, la hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, produce la nulidad relativa del seguro. Sin embargo, si se incurriere en errores, omisiones e inexactitudes imputables al tomador o al asegurado, el contrato no será nulo ni habrá lugar a la aplicación del inciso tercero del artículo 1058 del Código de Comercio sobre reducción porcentual de la prestación asegurada. En este caso se deberá pagar la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

Gastos adicionales por tiempo extra. (Sublimite del 20% del valor asegurado). Se deben amparar los gastos adicionales por concepto de horas extras, trabajo nocturno o en dias festivos, flete expreso y aéreo, que se incurran con motivo de una pérdida o daño amparado, en exceso del valor asegurado y con límite del 20 % del valor asegurado.

Gastos por pagos de auditores revisores y contadores. (Sublímite del 20% del valor asegurado). La cobertura de esta póliza debe extenderse a amparar los gastos en que incurra el asegurado, por pago a auditores, revisores y contadores, que se requieran para analizar y certificar los datos extraidos de los libros de contabilidad y demás documentos del asegurado, al igual que cualquier otra información que sea solicitada por la compañía al asegurado para el ajuste y definición de los reclamos.

Modificación a cargos. La Compañía ampara bajo esta cláusula en forma automática todo cambio de denominación o modificaciones que sufran los mismos, los cuales sean realizados al INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE, durante la vigencia de la póliza, sin que éste se obligue a reportarle tales cambios y/o modificaciones.

Modificaciones a favor del asegurado. Los cambios o modificaciones a las condiciones de la presente póliza, serán acordados mutuamente entre la compañía y el asegurado. El certificado, documento o comunicaciones que se expidan para formalizarlos deben ser firmados, en señal de aceptación, por un representante legal del asegurado o funcionario autorizado, prevaleciendo sobre las condiciones de esta póliza. No obstante si durante la vigencia de la póliza se presentan modificaciones en las condiciones del seguro, legalmente aprobadas que representen un beneficio a favor del asegurado, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas.

No aplicación de deducible para cajas menores

Pago de reclamos con base en la determinación de responsabilidad de empleados del asegurado en la investigación administrativa, sin necesidad del fallo o de responsabilidad fiscal

Protección de depósitos bancarios. Al 100% del valor asegurado. Cubre las pérdidas de dinero que el asegurado tenga depositado en sus cuentas corrientes o de ahorro en entidades bancarias o financieras (incluidos sus respectivos intereses), que se deba a falsificación o adulteración de un cheque, letra de cambio, pagaré, carta de crédito o cualquier otra clase de título valor que el banco o entidad financiera presuma que ha sido firmado, endosado o avalado por el asegurado o por una persona que obre en su nombre o representación y que el banco o entidad financiera compruebe que no es responsable por dicho pago, incluyendo:

Cualquier cheque o giro hecho o girado en nombre de la Entidad pagadero a una persona ficticia y endosada o pagada a nombre de dicha persona.

Cualquier cheque o giro hecho o girado en transacción de la Entidad o por su representante a favor de un tercero y entregado al representante de éste que resultare endosado o cobrado por persona distinta de aquel a quien se giró.

Cualquier cheque o giro con destino al pago de salarios que habiendo sido girado u ordenado por la Entidad, resultare endosado y cobrado por un tercero obrando supuestamente a nombre del girador, o de aquel a quien se debía hacer el pago. Para efectos de esta cobertura, las firmas estampadas por medios mecánicos, se consideran como firmas autógrafas

Reclamación directa - Indemnización sin Fallo de Responsabilidad Fiscal - Se debe presentar acta de inició de la investigación e instaurar denuncia penal en contra del empleado.

Restablecimiento automático del límite asegurado por pago de siniestro, hasta 1 vez (1) del límite asegurado contratado (Se califica en condiciones complementarias el límite adicional ofrecido). Mediante la presente cláusula la Compañía acepta expresamente, que en el caso de presentarse una pérdida amparada por la presente póliza, la cuantía de tal pérdida se considerará inmediatamente restablecida desde el momento de
ocurrencia del siniestro. El restablecimiento ofrecido por esta condición dará derecho a la Compañía al cobro de la prima correspondiente al monto restablecido, desde la fecha de la pérdida hasta el vencimiento de la póliza, expedición de cuyo certificado de seguro realizará una vez efectuado el pago de la indemnización.



CLIENTE

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO COD. AGENCIA: 530 RAMO: 64 No PÓLIZA: **994000001960** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

ASEGURADO: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

TEXTO DE LA POLIZA

Revocación de la póliza, con término de noventa (90) días. El Oferente debe contemplar bajo esta cláusula, que la póliza podrá ser revocada unilateralmente por la compañía, mediante noticia escrita enviada al asegurado, a su última dirección registrada, con no menos de noventa (90) días, de antelación, contados a partir de la fecha del envio. El asegurado en cualquier momento, según lo previsto en el Código de Comercio.
Se adjunta el listado de los empleados de planta del INDER.

21/08/2020-1502-P-13-GENER-CL-SUSG-32-D00I 21/08/2020-1502-NT-P-13-P210820MGG5G5000

RECIBIDO
incauca

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡ Siempre junto a ti !

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 860524654-6
Dirección CR 43 A N 23 61 LC 137, Medellín, Colombia
Teléfono 6046045787
Correo Electrónico feco@solidaria.com.co
www.aseguradorasolidaria.com.co

Factura Electrónica De Venta 530F80044
Referencia 5303511801
Plan 5303511801
Recaudo 5303511801

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre	NIT	Teléfono	Contacto
INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE	811002944	6045531915	INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE
Dirección	**Ciudad**	**Correo Electrónico**	
CLL 19 # 13 - 94	LA CEJA, Colombia	notificacionesincerde@laceja-antioquia.gov.co	

DATOS DE LA FACTURA

Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago	Plazo
08.07.2026 11:43:00	08.08.2026	08.07.2026 11:51:21-05:00	Crédito	Pago y depósito pre acordado (PPD)	08.08.2026

Fecha Inicio Periodo De Facturación	Fecha Final Periodo De Facturación
08.07.2026 11:49:12	31.07.2026 00:00:00

OBSERVACIONES DE LA FACTURA

USUARIO: NCARMONA.
AGENCIA:POBLADO - CARRERA 43A NO. 23-61 LOCAL 137 - Colombia - Antioquia - MEDELLÍN - CORREO: ncarmona@solidaria.com.co - TELEFONO: 6046045787
POLIZA NUEVA1193126PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC 007 DE 2026LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS ES LA SIGUIENTE:DESDE: 00:00 HORAS DEL 30 JUNIO DE 2026 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 30 JUNIO DE 20271. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL LABORES, PREDIOS Y OPERACIONESCONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS OBJETO DEL SEGUROCubre la Responsabilidad Civil Extracontractual del Asegurado por los daños materiales, lesiones personales o perjuicios económicos que se ocasionen como consecuenci

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS
POLIZA NRO.: 530-80-994000001011-0

SUBTOTAL	2.500.000,00
IVA 19,00%	475.000,00
TOTAL OPERACIÓN COP	**2.975.000,00**
TOTAL A PAGAR CLIENTE COP	**2.975.000,00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE: Línea Solidaria 018000 512021 gratis desde cualquier parte del país, #789 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar
Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180 Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No 18764090503318 con vigencia del 2025-03-14 al 2026-09-14 . Numeración habilitada del 530F67232 al 530F500000
GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DE DICIEMBRE 03 DE 1993. AUTORETENEDOR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS. RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS – REGIMEN COMÚN. ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO CÓDIGO CIIU 6511. RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ARTICULO 19-4 ESTATUTO TRIBUTARIO. ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. Autorización de Numeración de Facturación No 18764090503318 válido desde 14/03/2025 hasta 14/09/2026 Rango desde 530F67232 Hasta 530F500000
CUFE: a2e642adfd403db29bf029747b2c81a345b104bf3d919446294526c8cb140ca424832b94275f904f8a151d5a4e0ef073
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
Firma Digital:
Dem7clOYTJo30WVkVUMd6CrV107HN7AOLD6MgA5m95xsbVuhlWyFQUs5dRFr3gophOjN3a9mAeJR4LNOExAFw7aJyrOym5l8tjTAucJEIWB+h8Ebx9TQlxLqXXz0P1hi8Z9qZeGKGibhXuzL3+3pHuq7y9hBOuywBTT6FYBw8ij2fR+Lc5B6bcr2lUedTsQCLv+yhEtU6MG9bhFaNfodxGcGjpBVtXYPvtfGvRuiEmZFZEI+3yW2nZO7ekH3XXDhlK6LeDe8cw7BgPgQ87nJfwD1ljp78Wkf30zmyz3vEmgx0h121CFnz0B0ZDq1pmzD5jY6ilt6KR02nzgCTeW+g==

(415)7701861000019(8020)000000000007000530351180

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT 860524654-6
Dirección CR 43 A N 23 61 LC 137, MEDELLÍN, Colombia
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 530F80044
Referencia 5303511801
TOTAL A PAGAR CLIENTE COP 2.975.000,00

INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE
Id 811002944 Dirección: CLL 19 # 13 - 94 Teléfono: 6045531915 Correo Electrónico: notificacionesincerde@laceja-antioquia.gov.co

Código de Banco	Cheque No.	Valor $	Cantidad de Cheques	TOTAL CHEQUE $
Código de Banco	Cheque No.	Valor $		EFECTIVO $
Código de Banco	Cheque No.	Valor $		VALOR PAGADO $

DATOS GENERALES

AGENCIA EXPEDIDORA:	POBLADO	TOMADOR:	INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE NIT: 811.002.944-9
CÓDIGO DE AGENCIA:	530	ASEGURADO:	INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE NIT: 811.002.944-9
TIPO DE MOVIMIENTO:	EXPEDICION	BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS NIT: 1-8
NÚMERO DE PÓLIZA:	530-80-994000001011-0	FECHA DE EXPEDICIÓN:	08/07/2026
VIGENCIA DESDE:	29/06/2026	VIGENCIA HASTA:	29/06/2027

DATOS DEL RIESGO

GIRO DEL NEGOCIO:	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECCIÓN DEL RIESGO:	CAN 0 No. 0-0
PAIS:	COLOMBIA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
MUNICIPIO:	LA CEJA		

TEXTO ACLARATORIO

ACLARACIONES	POLIZA NUEVA1193126PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC 007 DE 2026LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS ES LA SIGUIEN

RECIBIDO incerde

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5303511801

PÓLIZA No: 530 -80 - 994000001011 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **POBLADO** COD. AGE: 530 RAMO: 80 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
08	07	2026		29	06	2026	23:59	29	06	2027	23:59	365	08	07	2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	29	06	2026	23:59	29	06	2027	23:59	365

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

DIRECCIÓN: CALLE 19 13 94 SALIDA A LA UNION CIUDAD: LA CEJA, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6045531915

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

DIRECCIÓN: CALLE 19 NO 13 - 94 CIUDAD: **LA CEJA, ANTIOQUIA** TELÉFONO: 6045531915

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL D NIT : 811002944

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA CIUDAD: LA CEJA

DIRECCION: CAN 0 No. 0-0

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: AV.0-0

DESCRIPCION AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
PATRIMONIO DEL ASEGURADO	$ 500,000,000.00		
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	500,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***500,000,000.00	$ ********2,500,000	$**********0.00	$ ******475,000	$ ********2,975,000

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
AG ASESORES Y CONSULTORES EN RIESGOS	7851	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

(415)7701861000019(8020)000000000007000530351180

FIRMA ASEGURADOR **FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDB207B0A0EFD765F CLIENTE NCARMONA 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO COD. AGENCIA: 530 RAMO: 80 No PÓLIZA: **994000001011** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

ASEGURADO: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO DE LA POLIZA

POLIZA NUEVA
1193126
PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC 007 DE 2026
LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS ES LA SIGUIENTE:
DESDE: 00:00 HORAS DEL 30 JUNIO DE 2026 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 30 JUNIO DE 2027
1. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL LABORES, PREDIOS Y OPERACIONES
CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS OBJETO DEL SEGURO
Cubre la Responsabilidad Civil Extracontractual del Asegurado por los daños materiales, lesiones personales o perjuicios económicos que se ocasionen como consecuencia de siniestros causados directamente por la posesión, uso o mantenimiento de los predios en los cuales el asegurado desarrolla y realiza las actividades objeto de este seguro. Operaciones que lleva a cabo el Asegurado, en los predios asegurados y en el desarrollo de sus actividades desarrolladas por el asegurado con el giro normal del negocio.
JURISDICCIÓN

El contrato de seguro se regirá por las leyes de la República de Colombia
VALOR ASEGURADO
$500.000.000 evento/vigencia DEDUCIBLES
AMPARO DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 10% VALOR DE LA PÉRDIDA MIN 1 SMMLV
RCE GASTOS MEDICOS SIN DEDUCIBLES

COBERTURAS BÁSICAS
Básica (Predios, labores y operaciones. Incluyendo incendio y explosión). La compañía se obliga a indemnizar, sujeto a los términos y condiciones establecidas tanto en las condiciones generales como a las particulares de la póliza, los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana, por hechos imputables al asegurado, que causen la muerte, lesión o menoscabo en la salud de las personas (daños personales) y/o el deterioro o destrucción de bienes (daños materiales) y perjuicios económicos, incluyendo lucro cesante y daño moral, como consecuencia directa de tales daños personales y/o daños materiales.
La compañía responderá, además, aun en exceso de la suma asegurada por los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en su contra o la del asegurado, con las salvedades siguientes:
Si la responsabilidad proviene de dolo o está expresamente señalada en las exclusiones de la póliza
Si el asegurado afronta el proceso contra orden expresa de la compañía, y
Si la condena por los perjuicios ocasionados a la víctima excede la suma que delimita la responsabilidad de la compañía, esta solo responderá por los gastos del proceso en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización
Actos de empleados temporales, transitorios; 5 millones evento / 10 millones agregado anual Excluye la RC PROFESIONAL
Amparo automático para nuevos predios y operaciones, con aviso de noventa (90) días. El Oferente debe contemplar la extensión de la cobertura automática del seguro, en los mismos términos y limitaciones establecidos en esta póliza, para amparar la responsabilidad extracontractual por nuevas operaciones y/o el uso, posesión y demás actividades desarrolladas en nuevos predios que adquiera el asegurado o sobre los cuales obtenga el dominio o control.
Gastos médicos, sublimite de $20.000.000 millones evento/ $40.000.000 millones vigencia. Sin aplicación de deducible. Los oferentes deben contemplar para la propuesta de este amparo, que indemnizarán hasta el límite establecido en la póliza y dentro de los términos y con sujeción a las condiciones de este seguro, los gastos razonables que se causen dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha del evento, por concepto de primeros auxilios inmediatos, servicios médicos, quirúrgicos, de ambulancia de hospital, de enfermeras y medicamentos, como consecuencia de las lesiones corporales producidas a terceros en desarrollo de las actividades del INDER DE INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE
Personal de seguridad y vigilancia (R.C. Decreto 356/94). En exceso de la póliza que estos deben tener.
R.C. Cruzada entre Contratistas. 20 millones evento / 30 millones agregado anual El Oferente debe contemplar la extensión de la cobertura para aplicar a la responsabilidad civil entre contratistas, dentro del desarrollo de actividades labores y operaciones para EL INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE, siempre y cuando la responsabilidad sea o pueda ser imputable a la misma. Queda cubierta la responsabilidad civil extracontractual que recae sobre el asegurado en forma directa por daños causados por un contratista a otro, a consecuencia de las labores previamente contratadas por el asegurado y que se efectúen dentro de los predios de los mismo.
R.C por la vigilancia de los predios del Asegurado por medio de personal del Asegurado incluyendo errores de puntería y perros guardianes.
R.C posesión o utilización de cafeterías, casinos, restaurantes y bares. La cobertura de la presente póliza, se extiende a cubrir todos los gastos y perjuicios que este legalmente obligado a pagar por cualquier ocurrencia de perjuicios que surja del uso de restaurantes, casinos, cafeterías y locales dentro de los predios de su propiedad o que sean ocupados por él o que tenga tomados en arrendamiento o alquiler; y/o como consecuencia de haber ingerido alimentos en dichos restaurantes o casinos, no obstante el hecho que éstos estén administrados por personas naturales o jurídicas distintas de la entidad o sus empleados.
R.C. avisos y vallas publicitarias dentro o fuera de predios.
R.C. Contratista y subcontratistas independientes $70.000.000 evento/140.000.000 vigencia, en exceso de las garantías exigidas por la Ley 80 de 1993.
R.C. para bienes bajo cuidado, tenencia y control. Sublimite de $30 millones persona / $60 millones vigencia.
R.C. Patronal en exceso de la seguridad social. Sublimite de $50 millones evento / $100 millones vigencia.

RECIBIDO incerde

CLIENTE

POLIZA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO COD. AGENCIA: 530 RAMO: 80 No PÓLIZA: **994000001011** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

ASEGURADO: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO DE LA POLIZA

R.C. por actividades deportivas, sociales y culturales dentro o fuera de predios. Excluyendo conciertos o espectáculos, coliseos, estadios, plazas de toros, vehículos destinados a eventos deportivos y pruebas de velocidad o carreras de motocicletas o carreras de botes a motor, eventos ciclísticos, eventos de prueba de resistencia y/o deportes peligrosos o extremos, competencia de animales vivos o eventos donde se utilicen juegos pirotécnicos o juegos artificiales.
R.C. por daños a empleados y visitantes. Sublimite de $20 millones por evento / $50 millones vigencia
R.C. por la participación del Asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
R.C. por la posesión o uso de depósitos, tanques y tuberías.
R.C. por viajes y actividades de los funcionarios del Asegurado dentro del territorio nacional y fuera del país. Se excluye RC profesional
R.C. Propietarios, arrendatarios y poseedores. Para cubrir cualquier gasto que legalmente deba pagar EL INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE, por la responsabilidad que llegare a imputársele en su calidad de propietario, arrendatario o poseedor.
R.C. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y de transporte dentro de los predios.
R.C. Uso o manejo de ascensores, elevadores, montacargas, grúas, escaleras automáticas y similares.
Uso de armas de fuego por parte de vigilantes de firmas especializadas (errores de puntería). En exceso de las garantías constituidas por los contratistas.
Vehículos propios y no propios en exceso del seguro de automóviles y SOAT. Sublímite de $15 millones por evento / $30 millones vigencia.
CLÁUSULAS BÁSICAS

Ampliación del aviso del siniestro, con término de noventa (90) días. Se extiende el término de aviso de la ocurrencia del siniestro, por parte del asegurado, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha en que lo haya conocido o debido conocer
Arbitramento
Asistencia jurídica y gastos por: defensa, presentación de fianzas, condena en costas e intereses de mora y otros. sublimitado al 10% del amparo básico por evento y 20% por vigencia
Conocimiento del riesgo. Mediante la presente cláusula, los oferentes aceptan que EL INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE, les ha brindado la oportunidad para realizar la inspección de los bienes y riesgos a que están sujetos los mismos y el patrimonio del Asegurado, razón por la cual se deja constancia del conocimiento y aceptación de los hechos, circunstancias y, en general, condiciones de los mismos.
Designación de bienes. Los oferentes deben aceptar el título, nombre, denominación o nomenclatura con que el asegurado identifica o describe los bienes asegurados en sus registros o libros de comercio o contabilidad.
Errores y omisiones no intencionales. El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos y circunstancias que determinen el estado del riesgo. La inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidas por la compañía, la hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, produce la nulidad relativa del seguro. Sin embargo, si se incurriere en errores, omisiones e inexactitudes imputables al tomador o al asegurado, el contrato no será nulo ni habrá lugar a la aplicación del inciso tercero del artículo 1058 del Código de Comercio sobre reducción porcentual de la prestación asegurada. En este caso se deberá pagar la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.
Indemnización por clara evidencia sin que exista previo fallo judicial. Mediante este amparo, el Oferente debe contemplar que en caso de siniestro la compañía indemnizará los daños causados por el asegurado a un tercero sin que exista previo fallo judicial, siempre y cuando las circunstancias en que ocurrió el evento den lugar a considerar la responsabilidad o culpa del asegurado.
Modificaciones a favor del asegurado. Los oferentes deben aceptar que los cambios o modificaciones a las condiciones de la presente póliza, serán acordados mutuamente entre la compañía y el asegurado. El certificado, documento o comunicaciones que se expidan para formalizarlos deben ser firmados, en señal de aceptación, por un representante legal del asegurado o funcionario autorizado, prevaleciendo sobre las condiciones de esta póliza. No obstante si durante la vigencia de la póliza se presentan modificaciones en las condiciones del seguro, legalmente aprobadas que representen un beneficio a favor del asegurado, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas.
Polución y contaminación súbita, accidental e imprevista. Se excluye contaminación paulatina.
R. C por transportes de combustibles cumpliendo con los requerimientos de la ley.
Revocación de la póliza, con término de noventa (90) días. El Oferente debe contemplar bajo esta cláusula, que la póliza podrá ser revocada unilateralmente por la compañía, mediante noticia escrita enviada al asegurado, a su última dirección registrada, con no menos de noventa (90) días, de antelación, contados a partir de la fecha del envío.
Selección de profesionales para la Defensa. El oferente debe contemplar que la selección de los profesionales encargados de la defensa corresponderá al INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE, o los funcionarios que ésta designe, quienes para su aprobación presentarán a la compañía la propuesta correspondiente. La compañía podrá, previo común acuerdo con EL INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE , asumir la defensa de cualquier litigio o procedimiento legal a nombre del asegurado, a través de abogados elegidos por éste.
Variaciones del riesgo, con término de reporte de noventa (90) días. La compañía debe autorizar al asegurado para efectuar las modificaciones dentro del riesgo, que juzgue necesarias para el funcionamiento de la industria o negocio. Cuando tales modificaciones varíen sustancial, objetiva y materialmente los riesgos conocidos y aceptados por la compañía, el asegurado estará obligado a avisar de las por escrito a la compañía dentro de los noventa (90) días comunes contados a partir del inicio de estas modificaciones, si éstos constituyen agravación de los riesgos
04/03/2021-1502-P-06-
04/03/2021-1502-P-06-GENER-CL-SUSG-30-DR0I

REVISADO incerde

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡ Siempre puede contar con nosotros !

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 860524654-6
Dirección CR 43 A N 23 61 LC 137, Medellín, Colombia
Teléfono 6046045787
Correo Electrónico feco@solidaria.com.co
www.aseguradorasolidaria.com.co

Factura Electrónica De Venta 530F80051
Referencia 5303511884
Plan 5303511884
Recaudo 5303511884

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre	NIT	Teléfono	Contacto
INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE	811002944	6045531915	INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE
Dirección	**Ciudad**	**Correo Electrónico**	
CLL 19 # 13 - 94	LA CEJA, Colombia	notificacionesincerde@laceja-antioquia.gov.co	

DATOS DE LA FACTURA

Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago	Plazo
08.07.2026 14:57:00	08.08.2026	08.07.2026 15:19:30-05:00	Crédito	Pago y depósito pre acordado (PPD)	08.08.2026

Fecha Inicio Periodo De Facturación
08.07.2026 15:17:29

Fecha Final Periodo De Facturación
31.07.2026 00:00:00

OBSERVACIONES DE LA FACTURA

USUARIO: NCARMONA.
AGENCIA:POBLADO - CARRERA 43A NO. 23-61 LOCAL 137 - Colombia - Antioquia - MEDELLÍN - CORREO: ncarmona@solidaria.com.co - TELEFONO: 6046045787
POLIZA NUEVA1193123PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC 007 DE 2026LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS ES LA SIGUIENTE:DESDE: 00:00 HORAS DEL 30 JUNIO DE 2026 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 30 JUNIO DE 20271. PÓLIZA DE AUTOS. CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS OBJETO DEL SEGUROAmparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad o por los que sea legalmente responsable EL INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE, o aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros q

SON: SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS
POLIZA NRO.: 530-40-994000010443-0

SUBTOTAL	5.328.800,00
IVA 19,00%	1.012.472,00
TOTAL OPERACIÓN COP	**6.341.272,00**
TOTAL A PAGAR CLIENTE COP	**6.341.272,00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE: Línea Solidaria 018000 512021 gratis desde cualquier parte del país, #789 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar
Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180 Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No 18764090503318 con vigencia del 2025-03-14 al 2026-09-14 . Numeración habilitada del 530F67232 al 530F500000
GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DE DICIEMBRE 03 DE 1993. AUTORETENEDOR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS. RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS – REGIMEN COMÚN. ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO CÓDIGO CIIU 6511. RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ARTICULO 19-4 ESTATUTO TRIBUTARIO. ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. Autorización de Numeración de Facturación No 18764090503318 válido desde 14/03/2025 hasta 14/09/2026 Rango desde 530F67232 Hasta 530F500000
CUFE: d8759a52c23d20538f50e322d2c60e0e37e7c3fc0ba53cfdc7544d69b92c595188cb87309b94c43870855a2c0df092dc
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
Firma Digital:
ISm5+dBSubVdMobo2bUXwlWVlaoneyu0wFBTPxule8eizDY6y6SeAdu7q11aqBWADmoV8OeOXpgvQ61L7TPk9sRyQoaTwGhIlNxPCzMxUlyDeJ7DT+QWxdz7cUxUBuCB4v0j4C+1wypJYnVcWvUfieXenEHot3IOUI+SOqrnoCrfyirAvScCAxkzzJIM
fZZaVzQhBE37sx52mRxakG7l6yVEpAgmlAnUlgzjyBeYHJeqOHqCY41lQnC9X3rKdmIo07lcLf6qWdlHbD97pflV1+R2VFf93onw1qrERpe7Px2S9mQJrAPEMBj9Im5JC4RQW5dA+zc+2gvqy+iKTS/SYQ==

(415)7701861000019(8020)000000000007000530351188

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT 860524654-6
Dirección CR 43 A N 23 61 LC 137, MEDELLÍN, Colombia
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 530F80051
Referencia 5303511884
TOTAL A PAGAR CLIENTE COP 6.341.272,00

INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE
Id 811002944 Dirección: CLL 19 # 13 - 94 Teléfono: 6045531915 Correo Electrónico: notificacionesincerde@laceja-antioquia.gov.co

Código de Banco	Cheque No.	Valor $	Cantidad de Cheques	**TOTAL CHEQUE $**
Código de Banco	Cheque No.	Valor $		**EFECTIVO $**
Código de Banco	Cheque No.	Valor $		**VALOR PAGADO $**

DATOS GENERALES

AGENCIA EXPEDIDORA:	POBLADO	TOMADOR:	INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE NIT: 811.002.944-9
CÓDIGO DE AGENCIA:	530	ASEGURADO:	INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE NIT: 811.002.944-9
TIPO DE MOVIMIENTO:	EXPEDICION	BENEFICIARIO:	INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE NIT: 811.002.944-9
NÚMERO DE PÓLIZA:	530-40-994000010443-0	FECHA DE EXPEDICIÓN:	08/07/2026
VIGENCIA DESDE:	30/06/2026	VIGENCIA HASTA:	30/06/2027

DATOS DEL RIESGO

PRODUCTO:	SOLI PUBLICO	PLAN COBERTURA:	COBERT COMPLETA CAMTAS, CAMP USO PARTIC
CLASE:	PICKUP DOBLE CABINA	MARCA:	RENAULT
TIPO:	ALASKAN CARGO MT 2500CC TD 4X	PLACA:	OLM089
MODELO:	2023	SERVICIO:	PARTICULAR

TEXTO ACLARATORIO

ACLARACIONES	PÓLIZA NUEVA1193123PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC 007 DE 2026LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS ES LA SIGUIEN

REVISADO incerde

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

SOLI PUBLICO

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5303511884

PÓLIZA No: 530 -40 - 994000010443 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO — COD. AGE: 530 — RAMO: 40 — PAP: 377 - MEDELLIN POBLADO

	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
FECHA DE EXPEDICIÓN	08	07	2026		
VIGENCIA DE LA PÓLIZA — VIGENCIA DESDE	30	06	2026	23:59	
VIGENCIA HASTA	30	06	2027	23:59	365
FECHA DE IMPRESIÓN	08	07	2026		

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DESDE	30	06	2026	23:59	
VIGENCIA HASTA	30	06	2027	23:59	365

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE — IDENTIFICACIÓN: NIT 811.002.944-9

DIRECCIÓN: CALLE 19 13 94 SALIDA A LA UNION — CIUDAD: LA CEJA, ANTIOQUIA — TELÉFONO: 6045531915

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE — IDENTIFICACIÓN: NIT 811.002.944-9

DIRECCIÓN: CALLE 19 NO 13 - 94 — CIUDAD: LA CEJA, ANTIOQUIA — TELÉFONO: 6045531915

BENEFICIARIO: INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE — IDENTIFICACIÓN: NIT 811.002.944-9

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 PLACA: OLM089 MARCA Y TIPO: RENAULT ALASKAN CARGO MT 2500CC TD CLASE: PICKUP DOB

CODIGO: 08021007 CARROCERIA: PICK UP COLOR: BLANCO MODELO: 2023

SERVICIO: PARTICULAR MOTOR: YD25751523P CHASIS: 3BRCD33B8PK590426

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD: NO

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE VR. PERDIDA MINIMO (SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	400,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	126,700,000.00	
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	126,700,000.00	
PERDIDA TOTAL POR HURTO	126,700,000.00	
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	126,700,000.00	
TERREMOTO	126,700,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL	SI	
ASISTENCIA JURIDICA INTEGRAL	SI	
REEMBOLSO DE GASTOS EXEQUIALES	Límite Aseg. 3 SMM	
TERRORISMO Y OTROS EVENTOS	126,700,000.00	
ASISTENCIA SOLIDARIA	SI	

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,326,700,000.00	$ ********5,328,696	$*******104.00	$ ****1,012,472	$ ********6,341,272

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
AG ASESORES Y CONSULTORES EN RIESGOS	7851	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000530351188

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDB207B0A0EFD7657 CLIENTE NCARMONA 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 8601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO COD. AGENCIA: 530 RAMO: 40 No PÓLIZA: **994000010443** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

ASEGURADO: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

TEXTO ITEM 1

Esta póliza se rige bajo el clausulado 13/03/2026-1502-P-03-AUTOS-CL-MDPP-20-D001
13/03/2026-1502-NT-P-03-P130326MAA14A140

CLÁUSULA PARTICULAR COBERTURA DE ASISTENCIA SOLIDARIA

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE SIEMPRE Y CUANDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA SE INDIQUE EXPRESAMENTE ESTA ASISTENCIA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA CUBRE A TRAVÉS DE SU RED DE PROVEEDORES Y DENTRO DE LA VIGENCIA MISMA DEL SEGURO, LOS CONCEPOS DEFINIDOS EN EL CUADRO DE AMPAROS DEL CONDICIONADO CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LIMITACIONES PREVISTAS PARA EL PRODUCTO PLUS.

REVISADO Incerde

CLIENTE

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO COD. AGENCIA: 530 RAMO: 40 No PÓLIZA: **994000010443** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

ASEGURADO: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

TEXTO DE LA POLIZA

POLIZA NUEVA
1193123
PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC 007 DE 2026
LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS ES LA SIGUIENTE:
DESDE: 00:00 HORAS DEL 30 JUNIO DE 2026 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 30 JUNIO DE 2027
1. PÓLIZA DE AUTOS.
CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS OBJETO DEL SEGURO
Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad o por los que sea legalmente responsable EL INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE, o aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que causen.
VEHÍCULO A ASEGURAR
PLACA MARCA CLASE LINEA CILINDRA JE MODELO FASECOL DA VALOR
OML089 RENAULT CAMIONETA ALASKAN 2488 2023 08021007 $126.700.000

LÍMITES DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
a) PARA AUTOS

Daños a Bienes de Terceros $400.000.000
Muerte o Lesiones a una persona $400.000.000
Muerte o Lesiones a dos o más Personas $800.000.000
COBERTURAS BÁSICAS
Actos de autoridad. La póliza cubre los daños o pérdidas materiales de los vehículos asegurados, causados directamente por la acción de la autoridad legalmente constituida, ejercida con el fin de disminuir o aminorar las consecuencias de cualquiera de los riesgos amparados por esta póliza
Amparo patrimonial
Asistencia Jurídica en proceso penal, civil.
Pérdida parcial o Total por Hurto o Hurto Calificado (Incluidos actos terroristas y riesgos asegurados por pólizas contratadas por el Gobierno Nacional o Entidades de cualquier orden)
Pérdida Parcial por Daños (Incluidos actos terroristas y riesgos asegurados por pólizas contratadas por el Gobierno Nacional o Entidades de cualquier orden)
Pérdida Total por Daños (Incluidos actos terroristas y riesgos asegurados por pólizas contratadas por el Gobierno Nacional o Entidades de cualquier orden)
Responsabilidad Civil Extracontractual, incluido el Lucro Cesante y daño moral, con el mismo límite asegurado
Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica

CLÁUSULAS BÁSICAS

Ampliación aviso de siniestro, con término de noventa (90) días. Se extiende el término de aviso de la ocurrencia del siniestro, por parte del asegurado, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha en que lo haya conocido o debido conocer
Anticipo de indemnización 50% en caso de pérdidas totales, con denuncia ante las autoridades por hurto y hurto calificado ó demostración por pérdida total por daños.
Autorización de reparación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la formalización del reclamo. Mediante la presente cláusula, se deja expresamente señalado que el término de respuesta de la Compañía, para confirmar la autorización de la reparación de los vehículos en los siniestros que afecten la cobertura de pérdida parcial, es de máximo cinco (5) días hábiles, contados a partir del momento en que la Entidad asegurada presenta la reclamación y formaliza la misma, de acuerdo con las condiciones señaladas en la oferta de que para tal efecto se encuentran establecidas.
Determinación del costo del seguro con tasa única, aplicable también a las nuevas inclusiones. El oferente debe presentar su oferta bajo tasa única y acepta la aplicación de la misma para nuevas inclusiones de vehículos.
Revocación de la póliza, con termino de 90 días y para AMIT, AMCCOPH, Sabotaje y Terrorismo diez (10) días. La póliza podrá ser revocada unilateralmente por la compañía, mediante noticia escrita enviada al asegurado, a su dirección registrada, con no menos de 90 días y para AMIT Y AMCCOPH diez (10) días, de antelación, contados a partir de la fecha del envío. El asegurado en cualquier momento, según lo previsto en el Código de Comercio.
Seguro Obligatorio SOAT para los mismos vehículos del ramo de Autos.
AUTOS SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLES

13/03/2026-1502-P-03-AUTOS-CL-MDPP-20-D00I 13/03/2026-1502-NT-P-03-P130326MAA14A140

REVISADO incerde

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡ Siempre puede ser Tú !

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 860524654-6
Dirección CR 43 A N 23 61 LC 137, Medellín, Colombia
Teléfono 6046045787
Correo Electrónico feco@solidaria.com.co
www.aseguradorasolidaria.com.co

Factura Electrónica De Venta 530F80054
Referencia 5303511918
Plan 5303511918
Recaudo 5303511918

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre	NIT	Teléfono	Contacto
INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE	811002944	6045531915	INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE
Dirección	**Ciudad**	**Correo Electrónico**	
CLL 19 # 13 - 94	LA CEJA, Colombia	notificacionesincerde@laceja-antioquia.gov.co	

DATOS DE LA FACTURA

Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago	Plazo
08.07.2026 15:33:00	08.08.2026	08.07.2026 15:43:18-05:00	Crédito	Pago y depósito pre acordado (PPD)	08.08.2026

Fecha Inicio Periodo De Facturación	Fecha Final Periodo De Facturación
08.07.2026 15:43:19	31.07.2026 00:00:00

OBSERVACIONES DE LA FACTURA

USUARIO: NCARMONA.
AGENCIA:POBLADO - CARRERA 43A NO. 23-61 LOCAL 137 - Colombia - Antioquia - MEDELLÍN - CORREO: ncarmona@solidaria.com.co - TELEFONO: 6046045787
POLIZA NUEVAPROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC 007 DE 2026LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS ES LA SIGUIENTE:DESDE: 00:00 HORAS DEL 30 JUNIO DE 2026 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 30 JUNIO DE 20271. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOSTOMADOR: INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE ASEGURADO: INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE BENEFICIARIO: VARIOSCONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS. OBJETO DEL SEGURO.Perjuicios causados a terceros y a la En

SON: CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
POLIZA NRO.: 530-87-994000000245-0

SUBTOTAL	5.000.000,00
IVA 19,00%	950.000,00
TOTAL OPERACIÓN COP	**5.950.000,00**
TOTAL A PAGAR CLIENTE COP	**5.950.000,00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE: Línea Solidaria 018000 512021 gratis desde cualquier parte del país, #789 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar
Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180 Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No 18764090503318 con vigencia del 2025-03-14 al 2026-09-14 . Numeración habilitada del 530F67232 al 530F500000
GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DE DICIEMBRE 03 DE 1993. AUTORETENEDOR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS. RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS – REGIMEN COMÚN. ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO CÓDIGO CIIU 6511. RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ARTICULO 19-4 ESTATUTO TRIBUTARIO. ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. Autorización de Numeración de Facturación No 18764090503318 válido desde 14/03/2025 hasta 14/09/2026 Rango desde 530F67232 Hasta 530F500000
CUFE: f30e581423f2414015b6e74da5293a860fb57ccda6d1efba1684592f72577a0bad931db867b006864b058351f3c4e122
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
Firma Digital:
caSzxC69IHWf7YYm16uSARtPQZJpZ96HGoN1B6xbccl1Z608qUHxXRIPDJPMVos4FN5iZYHx0jnH1RxqgbPc3+fRQJxsRVERUHkU/r1nkPzW4yDrbFPPJzgtGLfmik9FY1Nhux/ajG9ffldgJW86JG7UQzRvxojr4CSjfe2e89U2Zfxpf4he/AlYnY4C82RVdDFCBRudZPsywFpNCvQ2nN7aJ5dSzXRQhlxN2jw0yoIV0VWUh2pl72E+wx/dptzgygZK8YWe14Df23RrJZ3ckhKFxsWtpd3ebGsBNgoonxH3jMvTloSWMXzBjrQ915NBJSFoDhf+BwObhBtXOJNXJA==

(415)7701861000019(8020)000000000007000530351191

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT 860524654-6
Dirección CR 43 A N 23 61 LC 137, MEDELLÍN, Colombia
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 530F80054
Referencia 5303511918
TOTAL A PAGAR CLIENTE COP 5.950.000,00

INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE
Id 811002944 Dirección: CLL 19 # 13 - 94 Teléfono: 6045531915 Correo Electrónico: notificacionesincerde@laceja-antioquia.gov.co

Código de Banco	Cheque No.	Valor $	Cantidad de Cheques	**TOTAL CHEQUE $**
Código de Banco	Cheque No.	Valor $		**EFECTIVO $**
Código de Banco	Cheque No.	Valor $		**VALOR PAGADO $**

DATOS GENERALES

AGENCIA EXPEDIDORA:	POBLADO	TOMADOR:	INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE NIT: 811.002.944-9
CÓDIGO DE AGENCIA:	530	ASEGURADO:	INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE NIT: 811.002.944-9
TIPO DE MOVIMIENTO:	EXPEDICION	BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS NIT: 1-8
NÚMERO DE PÓLIZA:	530-87-994000000245-0	FECHA DE EXPEDICIÓN:	08/07/2026
VIGENCIA DESDE:	29/06/2026	VIGENCIA HASTA:	29/06/2027

DATOS DEL RIESGO

GIRO DEL NEGOCIO:	ENTIDAD ESTATAL - ADMINISTRATIVA ENTIDAD ESTATAL - ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DEL RIESGO:	CAN 0 No. 0-0
PAIS:	COLOMBIA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
MUNICIPIO:	LA CEJA		

TEXTO ACLARATORIO

ACLARACIONES	POLIZA NUEVAPROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC 007 DE 2026LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS ES LA SIGUIENTE:DESD

RECIBIDO incerde

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5303511918

PÓLIZA No: 530 -87 - 994000000245 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **POBLADO** COD. AGE: 530 RAMO: 87 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
08 / 07 / 2026	29 / 06 / 2026	23:59	29 / 06 / 2027	23:59	365	08 / 07 / 2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS
	29 / 06 / 2026	23:59	29 / 06 / 2027	23:59	365

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

DIRECCIÓN: CALLE 19 13 94 SALIDA A LA UNION CIUDAD: LA CEJA, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6045531915

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

DIRECCIÓN: CALLE 19 NO 13 - 94 CIUDAD: **LA CEJA, ANTIOQUIA** TELÉFONO: 6045531915

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA CIUDAD: LA CEJA

DIRECCION: CAN 0 No. 0-0

ACTIVIDAD: ENTIDAD ESTATAL - ADMINISTRATIVA
ENTIDAD ESTATAL

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	LIMITE POR EVENTO
ACTOS INCORRECTOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS		$ 100,000,000.00	
	ACTOS INCORRECTOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	100,000,000.00	

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***100,000,000.00	$ ********5,000,000	$*********0.00	$ ******950,000	$ ********5,950,000

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
AG ASESORES Y CONSULTORES EN RIESGOS	7851	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

(415)7701861000019(8020)000000000007000530351191

FIRMA ASEGURADOR **FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDB207B0A0EFD775E CLIENTE NCARMONA 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO COD. AGENCIA: 530 RAMO: 87 No PÓLIZA: **994000000245** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

ASEGURADO: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO DE LA POLIZA

POLIZA NUEVA

PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC 007 DE 2026
LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS ES LA SIGUIENTE:
DESDE: 00:00 HORAS DEL 30 JUNIO DE 2026 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 30 JUNIO DE 2027
1. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS

TOMADOR: INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE
ASEGURADO: INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE
BENEFICIARIO: VARIOS
CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS. OBJETO DEL SEGURO.
Perjuicios causados a terceros y a la Entidad, Provenientes de la responsabilidad Civil de los Servidores Públicos, originados en cualquier reclamación iniciada por primera vez enmarcada dentro de la ley, durante la vigencia de la póliza, por todo acto u omisión, por actos incorrectos, culposos, reales o presuntos, cometidos por cualquier persona que desempeñe o haya desempeñado los cargos asegurados, en el desempeño de sus respectivas funciones como Servidores Públicos.
De igual manera se cubren las investigaciones preliminares, los perjuicios imputables a funcionarios de la Entidad que desempeñen los cargos relacionados y descritos en el listado que suministre la Entidad, Así como por Juicios de Responsabilidad Fiscal y acciones de repetición iniciadas por el tomador en contra de los servidores públicos asegurados.
VALOR ASEGURADO $100.000.000
ASEGURADOS: funcionarios GERENTE GENERAL
DIRECTORA DEPORTIVA Y RECREATIVA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Retroactividad: Desde el 30 diciembre de 2020
COBERTURAS BÁSICAS:

RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS ASEGURADOS: El Asegurador ampara los detrimentos patrimoniales causados al Estado - INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE, o Terceros, por los cuales los asegurados sean declarados civil, penal, administrativa o fiscalmente responsables, por haber cometido actos hasta gravemente culposos, no dolosos, en desarrollo de las funciones propias de su cargo.
GASTOS DE DEFENSA. Sublimitado al 10% del valor asegurado total de la póliza. El asegurador indemnizará los gastos en los que deban incurrir los asegurados para su defensa en cualquier tipo de investigación o proceso en el que se esté defendiendo su responsabilidad, entre otros, civil, administrativa, penal, fiscal. Límite por persona / Proceso $ 10.000.000 Límite por Evento $ 20.000.000

COSTOS GENERADOS PARA CONSTITUCIÓN DE CAUCIONES JUDICIALES: Se cubre las cauciones judiciales que debe pagar el Asegurado con ocasión de cualquier reclamación o investigación Formal. Sublimite $ 10.000.000 Evento / $ 20.000.000 Vigencia. AMPAROS ADICIONALES:
La póliza opera bajo el sistema de aseguramiento base de reclamación Claims - Made, donde se entiende por Claims - Made la cobertura a las indemnizaciones que el asegurado debe pagar en virtud de las reclamaciones conocidas por primera vez durante el periodo del seguro, y ocurridos durante la vigencia de la póliza o desde la fecha de retroactividad otorgada, como consecuencia de los perjuicios patrimoniales derivados de alguna causa cubierta bajo los amparos de la póliza, límites y sublimites en adelante indicados.
SUBLÍMITE COMPLEMENTARIOS.

Gastos Judiciales: Hasta con sublimite de $10.000.000 persona y $20.000.000 evento y el agregado anual.
Gastos y Costas por constitución de cauciones. Sublimite de $10.000.000 por evento y $20.000.000 por vigencia.
Investigaciones preliminares.Sublimite de $10.000.000 por evento/ $20.000.000 vigencia CLAUSULAS Y ADICIONALES COMPLEMENTARIAS
Cobertura para funcionarios pasados, presentes y futuros, para los mismos cargos asegurados.
Incluye muerte, incapacidad e insolvencia.

Revocación de la póliza a 60 dias.
Se extiende a cubrir entidades que sean absorbidas, constituidas o que adquieran el carácter de subsidiarias con posterioridad al inicio de vigencia de la póliza, con limitación al 20% de los activos del de la Entidad.
Se considera siniestro a partir de la notificación del auto de apertura de la investigación preliminar.
Cobertura de gastos de defensa incluye indagaciones preliminares por asegurado.
Cobertura para cauciones judiciales hasta por el 5% del valor asegurado. Los gastos y costos en que incurran los Funcionarios Asegurados para la constitución de cauciones o fianzas exigidas por las autoridades o necesarias para ejercitar derechos dentro de procedimientos civiles, penales, administrativos o disciplinarios iniciados como consecuencia de Actos incorrectos de los que se desprendiese una responsabilidad fiscal.

Acto Incorrecto: Será entendido como cualquier acto incorrecto u omisión incorrecta, real o presunto el realizado por una persona asegurada individual o colectivamente, solamente en el desempeño de sus funciones como persona asegurada y que no tenga carácter de doloso.

Los Actos Incorrectos que estén relacionados, o que sean continuos, repetidos o causalmente conectados, se entenderán como un solo Acto Incorrecto.



CLIENTE

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO COD. AGENCIA: 530 RAMO: 87 No PÓLIZA: **994000000245** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

ASEGURADO: **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE** IDENTIFICACIÓN: NIT **811.002.944-9**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO DE LA POLIZA

Gastos y Costos Judiciales: Los gastos y costos judiciales por honorarios profesionales en que incurran los funcionarios asegurados para defenderse en cualquier proceso civil, administrativo o penal en su contra, en investigaciones adelantadas por cualquier organismo oficial, hasta por el límite estipulado en la carátula de la póliza.

Cláusula compromisoria: La compañía de una parte y el asegurado de otra podrán someter a la decisión de un (1) árbitro, todas las diferencias que se susciten con relación a la presente póliza. El procedimiento se sujetará a lo dispuesto en el Decreto Número 1818 de 1998. El fallo será en derecho y el tribunal tendrá como sede armenia.

Carácter complementario de la cobertura: En caso que uno de los amparos otorgados por esta póliza concurra con el contratado por el tomador en otras pólizas que garanticen el mismo riesgo, respecto del mismo interés asegurable, se aplicarán las reglas de la coexistencia de seguros previstas en el Código de Comercio.
Ampliación aviso de siniestro a 30 días

La selección y escogencia de abogado de una investigación o proceso el servidor público asegurado enviará una terna de abogados a la aseguradora y se escogerá de ahí un abogado.

SIN DEDUCIBLE
04/03/2021-1502-P-06-GENER-CL-SUSG-30-DROI
02/10/2020-1502-NT-P-06-P021020MGG7G7000

REVISADO incerde

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡ Siempre contigo a tu lado !

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 860524654-6
Dirección CR 43 A N 23 61 LC 137, Medellín, Colombia
Teléfono 6046045787
Correo Electrónico feco@solidaria.com.co
www.aseguradorasolidaria.com.co

Factura Electrónica De Venta 530F80077
Referencia 5303512163
Plan 5303512163
Recaudo 5303512163

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre	NIT	Teléfono	Contacto
INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE	811002944	6045531915	INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE
Dirección	**Ciudad**	**Correo Electrónico**	
CLL 19 # 13 - 94	LA CEJA, Colombia	notificacionesincerde@laceja-antioquia.gov.co	

DATOS DE LA FACTURA

Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago	Plazo
09.07.2026 13:31:00	13.08.2026	09.07.2026 14:37:20-05:00	Crédito	Pago y depósito pre acordado (PPD)	13.08.2026

Fecha Inicio Periodo De Facturación	Fecha Final Periodo De Facturación
09.07.2026 13:31:07	31.07.2026 00:00:00

OBSERVACIONES DE LA FACTURA

USUARIO: USRSOATWEB.
AGENCIA:POBLADO - CARRERA 43A NO. 23-61 LOCAL 137 - Colombia - Antioquia - MEDELLÍN - CORREO: gadames@solidaria.com.co - TELEFONO: 6046045787

SON: NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS
POLIZA NRO.: 5300028319

SUBTOTAL	946.600,00
TOTAL OPERACIÓN COP	**946.600,00**
TOTAL A PAGAR CLIENTE COP	**946.600,00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE: Línea Solidaria 018000 512021 gratis desde cualquier parte del país, #789 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar
Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180 Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No 18764090503318 con vigencia del 2025-03-14 al 2026-09-14 . Numeración habilitada del 530F67232 al 530F500000
GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DE DICIEMBRE 03 DE 1993. AUTORETENEDOR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS. RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS – REGIMEN COMÚN. ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO CÓDIGO CIIU 6511. RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ARTICULO 19-4 ESTATUTO TRIBUTARIO. ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. Autorización de Numeración de Facturación No 18764090503318 válido desde 14/03/2025 hasta 14/09/2026 Rango desde 530F67232 Hasta 530F500000
CUFE: f434a92f7790bfd9e98e021819b53644175374027f7cce6952d89f6c391dec3d71ccd708fbd2159bdb7096493b86a018f
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
Firma Digital:

uFkBJ+2ZdNWMnXNnUGxHi72ObdZt2VE6qVW8HH90KfDtdakSXzAvSfvvaVQzNbleKutNl21iunOW9y2KKZMm8PcWlwhHU80onYnZP5TgjuywGqR1Tpn6r+d/LHSFDayoH3P/woph1wyXkYGR8fsgcq7TtoZb3Cp3jygBpXytOQS4U9EbOu7P4w2+S3faPm4BXZgHtjWZUQRdI8SR9THpFWU1oSsGt/tRBXsvOsFUeP2p5DYJSj7wInBRQ6MJJxB/Q12UY/K9BSAaMhOm0oASF9zvAHt+2QTh2Fc93UhhGIPxdmr2NSg1cwZ3wrNE3SA0mVUACZf9h7TE5cN54fTaQ==

(415)7701861000019(8020)000000000007000530351216

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT
860524654-6
Dirección CR 43 A N 23 61 LC 137, MEDELLÍN, Colombia
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 530F80077
Referencia 5303512163
TOTAL A PAGAR CLIENTE COP 946.600,00

INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE
Id 811002944 Dirección: CLL 19 # 13 - 94 Teléfono: 6045531915 Correo Electrónico: notificacionesincerde@laceja-antioquia.gov.co

Código de Banco	Cheque No.	Valor $	Cantidad de Cheques	**TOTAL CHEQUE $**
Código de Banco	Cheque No.	Valor $		**EFECTIVO $**
Código de Banco	Cheque No.	Valor $		**VALOR PAGADO $**

DATOS GENERALES

AGENCIA EXPEDIDORA:	POBLADO	TOMADOR:	INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE NIT: 811.002.944-9
CÓDIGO DE AGENCIA:	530	ASEGURADO:	INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE NIT: 811.002.944-9
TIPO DE MOVIMIENTO:	EXPEDICION	NÚMERO DE PÓLIZA:	5300028319
FECHA DE EXPEDICIÓN:	09/07/2026	VIGENCIA DESDE:	13/08/2026
VIGENCIA HASTA:	12/08/2027		

DATOS DEL RIESGO

CLASE:	CAMPEROS Y CAMIONETAS	MARCA:	RENAULT
TIPO:	ALASKAN	PLACA:	OLM089
MODELO:	2023	SERVICIO:	OFICIAL
TARIFA:	2-221-2026		

RECIBIDO incerde

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡Siempre gente a ti!

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 860524654-6
Dirección CR 43 A N 23 61 LC 137, Medellín, Colombia
Teléfono 6046045787
Correo Electrónico feco@solidaria.com.co
www.aseguradorasolidaria.com.co

Factura Electrónica De Venta 530F80077
Referencia 5303512163
Plan 5303512163
Recaudo 5303512163

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre	NIT	Teléfono	Contacto
INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE	811002944	6045531915	INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE
Dirección	**Ciudad**	**Correo Electrónico**	
CLL 19 # 13 - 94	LA CEJA, Colombia	notificacionesincerde@laceja-antioquia.gov.co	

DATOS DE LA FACTURA

Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago	Plazo
09.07.2026 13:31:00	13.08.2026	09.07.2026 14:37:20-05:00	Crédito	Pago y depósito pre acordado (PPD)	13.08.2026

Fecha Inicio Periodo De Facturación	Fecha Final Periodo De Facturación
09.07.2026 13:31:07	31.07.2026 00:00:00

DETALLE DE LA FACTURA

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	UNITARIO	DESCUENTOS/CARGOS		IMPUESTO		VALOR TOTAL
						%	VALOR	%	VALOR	
1	84131603	Prima SOAT - -	1	NAR	621.200,00					621.200,00
2	93161701	Tasa Runt900330734 - -	1	NAR	2.400,00					2.400,00
3	93161701	Contribución-Fosyga901037916 - -	1	NAR	323.000,00					323.000,00

Tipo de operación: Estándar-10

Total Linea Detalles: 3

REVISADO
Incerde

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	VIGENCIA HASTA LAS 00 HORAS DEL
2026 | 7 | 9	2026 | 8 | 13	2027 | 8 | 12

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡Siempre junto a ti!

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
5300028319	OLM089	CAMPEROS Y CAMIONETAS	OFICIAL	2488	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
5	RENAULT	DOBLE CABINA CON PLATON
LINEA VEHICULO	ALASKAN	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
YD25751523P	3BRCD33B8PK590426	3BRCD33B8PK590426	0,70

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE	3105012748	NIT	811002944	LA CEJA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA
1520	530	7851	AT1502 5300028319	MEDELLÍN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 621.200,00	$ 323.000,00	$ 2.400,00

TOTAL A PAGAR: $ 946.600,00

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o iOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningun prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

INCAPRED

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

AUDFINBOG-CER2026-17019

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA – ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654 - 6

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales la Aseguradora efectuó el pago en los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicios Nacional de Aprendizaje "SENA" y las entidades Promotoras de Salud del 01 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026, correspondientes a los últimos (6) meses.

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los seis (06) días de julio de 2026, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Cordialmente,

Digitally signed by MONICA ADRIANA GONZALEZ CAMACHO
Date: 2026.07.06 12:06:38 -05'00'

Mónica Adriana González Camacho
Revisor Fiscal de Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa
T.P. 58642-T
Miembro de KPMG S.A.S.

Revisado incerde

KPMG Confidencial

© 2026 KPMG S.A.S. es una sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la organización global KPMG de firmas independientes, adscritas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa, limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860524654-6	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERAT	CALLE 100 No. 9 A 45	6464330	nmoreno@solidaria.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93099862	01/07/2026	757	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$4,783,974,820	$1.347.117.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	10.410.500	0		0		0	0	0	0	10.410.500	7
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	14.149.100	0		0		0	0	0	0	14.149.100	35
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	198.660.900	0		0		0	0	0	0	198.660.900	467
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	31.757.500	0		0		0	0	0	0	31.757.500	58
EPS010	EPS Sura	800088702-2	43.533.500	0		0		0	0	0	0	43.533.500	121
EPS012	Comfenalco Valle EPS	890303093-5	135.200	0		0		0	0	0	0	135.200	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	4.745.300	0		0		0	0	0	0	4.745.300	29
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	2.507.100	0		0		0	0	0	0	2.507.100	4
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	5.035.900	0		0		0	0	0	0	5.035.900	20
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	236.500	0		0		0	0	0	0	236.500	2
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	346.100	0		0		0	0	0	0	346.100	2
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	115.400	0		0		0	0	0	0	115.400	1
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	207.600	0		0		0	0	0	0	207.600	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	906.200	0		0		0	0	0	0	906.200	6
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	248.400	0		0		0	0	0	0	248.400	2
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	122.700	0		0		0	0	0	0	122.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	106.959.500	0	0	1.034.400	1.034.400	0	0		109.028.300	136
230301	Porvenir	800224808-6	146.651.700	0	0	1.145.500	1.145.500	0	0		148.942.700	192
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	34.032.300	0	0	534.800	534.800	0	0		35.101.900	31
231001	Colfondos	800227940-6	53.234.500	0	0	455.400	455.400	0	0		54.145.300	63
25-14	Colpensiones	900336004-7	385.422.600	0	0	8.204.300	9.429.700	0	0		403.056.600	296

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	23.361.500				23.361.500	0	0	23.361.500			233.615	23.361.500	757

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	20.254.000	0	0	20.254.000	79
CCF07	Comfamiliar Atlantico	890101994-9	3.787.000	0	0	3.787.000	15
CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	1.205.200	0	0	1.205.200	7
CCF10	Comfaboy	891800213-8	1.982.000	0	0	1.982.000	10
CCF11	Comp Fliar Caldas	890806490-5	3.273.300	0	0	3.273.300	12

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860524654-6	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERAT	CALLE 100 No. 9 A 45	6464330	rmoreno@solidaria.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93099862	01/07/2026	757	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$4,783,874,820	$1,347,117,600	

CCF16	Comfacor	891080005-1	1.905.100	0	0	1.905.100	9
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	127.751.900	0	0	127.751.900	465
CCF32	Comfamiliar Huila	891180008-2	1.554.100	0	0	1.554.100	9
CCF34	Cofrem	892000146-3	1.732.100	0	0	1.732.100	9
CCF35	Caja Fliar Nariño	891280008-1	185.800	0	0	185.800	1
CCF37	Comfanorte	890500516-3	1.600.000	0	0	1.600.000	8
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	6.889.700	0	0	6.889.700	30
CCF43	Comfenalco Quindio	890000381-0	1.867.200	0	0	1.867.200	10
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	2.404.200	0	0	2.404.200	10
CCF50	Comfenalco	890700148-4	3.598.000	0	0	3.598.000	12
CCF57	Comfamiliar Andi	890303208-5	9.080.300	0	0	9.080.300	42
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	135.100	0	0	135.100	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
28.464.500	0	0	28.464.500	71
ICBF				
42.693.900	0	0	42.693.900	71
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	16	313.117.900	313.117.900
Pensión	5	750.274.800	750.274.800
Riesgos Laborales	1	23.361.500	23.361.500
CCF	17	189.205.000	189.205.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	42.693.900	42.693.900
MEN	0	0	0
SENA	1	28.464.500	28.464.500
TOTALES	41	1.347.117.600	1.347.117.600

PAGADA



Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9DCADE78A3197C8F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MONICA ADRIANA GONZALEZ CAMACHO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52221424 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 58642-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REVISADO incarde

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.221.424**

GONZALEZ CAMACHO

APELLIDOS

MONICA ADRIANA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-MAY-1973**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-JUL-1992 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00209011-F-0052221424-20100114 0019962499A 1 1510313512

REMITADO
incorde



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

58642-T

MONICA ADRIANA
GONZALEZ CAMACHO
C.C. 52221424
RESOLUCION INSCRIPCION 75 FECHA 04/06/98
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

00066050



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

015583

REVISADO
incarde